

1 CONTEXTO DEL PLAN

El Plan fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reuni3n de 5 de diciembre de 2003; en el Acuerdo del Consejo de Ministros se encarga al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a trav3s del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), en colaboraci3n con el Consejo Nacional de la Discapacidad y la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, las funciones de impulso, coordinaci3n y evaluaci3n del II Plan de Acci3n 2003-2007.

Este plan se desarrolla en el marco de la ley de la discapacidad en un proceso gradual en el tiempo alcance y contenido de las disposiciones que se han de establecer, pero dentro de un

Calendario bien delimitado. Su prop3sito ha sido concretar Directrices y adecuarlas a las necesidades espec3ficas de las personas con discapacidad. En ocasiones las complementa con propuestas surgidas en otros contextos, por ejemplo en Leyes o en Documentos program3ticos europeos. Siempre, ha procurado respetar esos grandes marcos preexistentes, b3sicamente por razones de eficacia.

El contenido del II Plan de Acci3n para las personas con discapacidad 2003-2007 se organiza en cuatro grandes 3reas:

1. Atenci3n a personas con graves discapacidades.
2. Pol3ticas activas de inserci3n laboral de las personas con Discapacidad.
3. Promoci3n de la accesibilidad de entornos, productos y Servicios.
4. Cohesi3n de los Servicios Sociales para personas con Discapacidad.

El contenido del Plan se estratifica en dos niveles de propuestas:

Directrices para pol3ticas, que se expresan en cada 3rea mediante Estrategias y L3neas de Actuaci3n. Las Estrategias y L3neas de Actuaci3n tienen un car3cter referencial. Son recomendaciones sobre las principales bases en que fundamentar las pol3ticas objeto de ese 3rea. Por ejemplo, en la Atenci3n a Personas con graves discapacidades: Protecci3n econ3mica, Atenci3n socio-sanitaria,

Apoyo a familias y Protecci3n de derechos.

Propuestas de actuaci3n, que con diferente grado de concreci3n se

Explicitan a trav3s de las Medidas.

1.1 LA DISCAPACIDAD HOY

Definiciones:

Discapacidad.- Es el término genérico que engloba todos los componentes: deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Expresa los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con problemas de salud y su entorno físico y social.

Deficiencia. Son problemas en las funciones fisiológicas o en las estructuras corporales de una

Persona. Pueden consistir en una pérdida, defecto, anomalía o cualquier otra desviación significativa

Respecto a la norma estadísticamente establecida

Limitaciones en la actividad. Son las dificultades que un individuo puede tener para realizar actividades. Estas dificultades pueden aparecer como una alteración cualitativa o cuantitativa en la manera en que la persona desempeña la actividad en comparación con otras que no tienen un problema de salud similar.

Restricciones en la participación. Son problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales, tales como relaciones interpersonales, empleo, etc. en el contexto real en el que viven. La presencia de una restricción en la participación viene determinada por la comparación de la participación de la persona con discapacidad con la participación de una persona sin discapacidad en una situación análoga o comparable.

Factores Contextuales.- Constituyen el trasfondo, tanto propio como externo, de la vida de un individuo y de su estilo de vida. Incluyen los factores personales y los factores ambientales, que pueden tener una influencia positiva o negativa en la realización de actividades o en el desempeño del individuo como miembro de la sociedad.

Facilitadores. Son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad. Por ejemplo, la disponibilidad de tecnología asistencial adecuada, y también la existencia de servicios de apoyo que intentan aumentar la participación de las personas con discapacidad en determinadas áreas de la vida (educación, empleo,...). Los facilitadores pueden prevenir o evitar que un déficit o limitación en la actividad se convierta en una restricción en la participación.

Barreras/obstáculos. Son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad. Por ejemplo, un ambiente físico inaccesible, un producto no utilizable por todos o un servicio existente que, sin embargo, no es válido para las personas con discapacidad.

1.2 LA VISION HISTORICA DEL TERMINO DE DISCAPACIDAD Y DE COMO HAN LLEGADO A ESTOS NUEVOS CONCEPTOS

En su última versión (CIF, 2001), se utiliza el término "Discapacidad" como el nombre genérico que engloba todos los componentes: Deficiencias a nivel corporal; Limitaciones en la actividad, a nivel individual; y Restricciones en la participación, a nivel social. Se trata de tres dimensiones diferentes asociadas a un problema de salud que interactúan entre sí con los factores contextuales

(factores ambientales y personales). Ha sido largo el camino recorrido hasta llegar a esta nueva conceptualización de la discapacidad: camino que va desde un enfoque eminentemente biológico a

Otro más comprensivo de los factores ambientales. De fijarnos en los déficits a fijarnos más en los derechos de estas personas. De ocuparnos sólo de los individuos a preocuparnos también por los obstáculos ambientales.

En efecto, durante años se consideraba la discapacidad como un problema de la persona directamente causado por una enfermedad, traumatismo o cualquier otro problema de salud, consecuentemente requería de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por profesionales. El tratamiento de la discapacidad estaba encaminado a conseguir la rehabilitación de la persona con vistas a una mejor adaptación a un ambiente, que en ningún momento se cuestionaba.

Hoy se hace más hincapié en los factores ambientales, en su calidad de condicionantes tanto del origen de las discapacidades como de la solución de los problemas que conllevan. Este nuevo enfoque sostiene que una parte

Sustancial de las dificultades y desventajas que tienen las personas con discapacidad no son atribuibles a sus propios déficits y limitaciones sino a carencias, obstáculos y barreras que existen en el entorno social. La discapacidad se concibe en consecuencia como la desventaja que tiene una

persona a la hora de participar en igualdad de condiciones, resultante de sus déficits y limitaciones, pero también efecto de los obstáculos restrictivos del entorno. La solución, por tanto, de los problemas inherentes a la discapacidad no es sólo individual y requiere también cambios en los entornos inmediatos (hogar, escuela, centros de trabajo, establecimientos comerciales, etc.), en las

estructuras sociales formales e informales existentes en la comunidad (transporte, comunicaciones, seguridad social, políticas laborales, etc.), y también cambios en las normas, criterios y prácticas que rigen e influyen en el comportamiento y en la vida social de los individuos. El enfoque correcto, por

tanto, supone actuar simultáneamente sobre las personas y sobre los entornos donde estas personas viven.

1.2.1 LOS DERECHOS HUMANOS

En los años 70, cuando predominaba el modelo biológico-individual de la discapacidad, el enfoque predominante era el de la Rehabilitación. En 1978 se promulga la Constitución Española y a partir de entonces se inicia un viaje hacia el enfoque de los derechos humanos en la atención de las

necesidades del colectivo de personas con discapacidad. La Constitución reconoce a todos los españoles la igualdad ante la Ley. También, en su artículo 9.2, En congruencia con estos preceptos, la Carta Magna, en su artículo 49, refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada y el amparo especial necesario para el disfrute

de sus derechos. Estos preceptos constitucionales se entroncan directamente con los principios

de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y de las Declaraciones subsiguientes sobre los Derechos de las Personas con Retraso Mental (1971) y Derechos de las Personas Minusválidas (1975). La ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) es, a su vez, coetánea del Programa de Acción Mundial para Personas con discapacidad (PAMPD) que aprobó Naciones Unidas en 1982 y en ambas iniciativas ocupa un lugar central la "equiparación de oportunidades". La vía de equiparación de oportunidades a través de "acciones positivas" (tratos más favorables y apoyos complementarios), aunque válida, se ha demostrado, no obstante, también insuficiente: sigue centrándose en los sujetos, pero deja intacto los entornos que tantos obstáculos oponen a la igualdad y participación de las personas con discapacidad. Era preciso incorporar al enfoque de equiparación de oportunidades medidas que operen simultáneamente sobre las condiciones

personales y sobre las condiciones ambientales. En esta perspectiva más "ambientalista" se encuentran dos estrategias de intervención. Se trata de la estrategia de la "lucha contra la discriminación" y la de "accesibilidad universal". tanto los entornos, productos y servicios como las normas, criterios y prácticas

generan discriminación, discriminación a la hora de disfrutar los derechos reconocidos a todos. No discriminación, accesibilidad y promoción de derechos se convierten en una misma estrategia. Este enfoque más compensado del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad se introduce en España a partir del artículo 13

del Tratado de Ámsterdam, constitutivo de la Comunidad Europea, y se desarrolla con la transposición de una serie de Directivas contra la discriminación. La formulación más elaborada de este enfoque se halla en Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Esta Ley establece nuevas garantías para hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades. Estas garantías son de dos tipos: medidas contra la discriminación y medidas de acción positiva.

Las medidas de acción positiva tienen como objeto "prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica cultural y social".

- Tratos más favorables (en normas, criterios y prácticas)
- Apoyos complementarios (prestaciones económicas, ayudas técnicas, asistencia personal y servicios especializados, etc.)

Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir

que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o

indirecta menos favorablemente que otra que no lo sea en una situación

análoga o comparable. Las medidas contra la discriminación son: prohibición

del acoso y demás tratos discriminatorios, exigencias de accesibilidad y no

discriminación en el diseño de entornos, productos y servicios nuevos y

obligación de realizar "ajustes razonables" en normas y entornos ya existentes.

- Prohibición del acoso: conductas de abuso y maltrato, trato intimidatorio, hostil, degradante...
- Prohibición de tratos de exclusión: conductas de rechazo, prejuicios, exigencias suplementarias, negación de apoyos y servicios...
- Exigencias de accesibilidad y no discriminación en lo nuevo: Diseño para todos en entornos, productos y servicios
- Reajuste razonable de lo existente: de los entornos... y de las normas...

1.3 PRINCIPIOS BÁSICOS

Promoción de derechos. Los poderes públicos deben garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de forma efectiva y en condiciones de igualdad de todos los derechos civiles, sociales, económicos y culturales.

Autonomía y vida independiente. Prioridad de las políticas activas que llevan a la autosuficiencia

económica y la participación en la vida de la comunidad, y reconocimiento del protagonismo individual y colectivo en la solución de sus propios problemas.

Integración y normalización. Una integración social normalizadora significa que las personas con discapacidad han de vivir, estudiar, trabajar y divertirse en los mismos sitios donde lo hace el resto de las personas de su propia comunidad, de la forma más parecida a cómo proceden los grupos de

su misma edad y recibiendo los apoyos necesarios dentro de los programas y servicios que están a disposición de cualquier persona. La mejor forma de atender sus necesidades especiales es desarrollando políticas para todos.

Accesibilidad universal y diseño para todos. Por accesibilidad se entiende la condición que desde su origen o por adaptaciones posteriores deben cumplir los entornos, productos y servicios.

Respeto por la diversidad y perspectiva de género. Las personas con discapacidad constituyen un colectivo muy diverso. Éticamente funcionar en aquellas políticas que tengan en cuenta y

respetan esta diversidad.

Calidad de vida. Calidad de vida significa auto-satisfacción de la persona con discapacidad con sus condiciones de vida. Incluye la satisfacción por su salud y seguridad, por sus competencias personales, por su autonomía y capacidad de tomar decisiones, por su bienestar emocional y material, y por los servicios recibidos en recursos comunitarios garantizados por derechos.

Participación y diálogo civil. El principio de participación debe entenderse como la posibilidad de la ciudadanía de tomar parte en las decisiones de los asuntos públicos. Una alianza fuerte entre las Administraciones y las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias es el requisito básico para progresar de la forma más eficaz hacia la igualdad de oportunidades y la participación social de estas personas.

Visión. El II Plan de Acción asume la “visión” que sobre sí mismos recogieron en la Declaración de Madrid las personas con discapacidad y sus organizaciones:

- Como ciudadanos titulares de derechos, más que sujetos en demanda de caridad o beneficencia.
- Como clientes con capacidad de tomar decisiones sobre sí mismos, más que como pacientes o beneficiarios de decisiones ajenas.
- Como ciudadanos activos con deseos y posibilidades de contribuir a la sociedad, más que sujetos no empleables y siempre dependientes.
- Como ciudadanos con especiales dificultades para satisfacer sus necesidades normales, más que como ciudadanos especiales con necesidades diferentes al resto de sus conciudadanos.
- Como personas que quieren que sus necesidades sean atendidas en recursos flexibles pensados para todos y no en centros y servicios segregados.

2 LA DISCAPACIDAD HOY EN ESPAÑA

La Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES) realizada en 1999 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el IMSERSO y la Fundación ONCE, permite disponer de una

ampliación de información estadística sobre la discapacidad en España. La EDD-99 entiende por discapacidad “toda limitación o dificultad grave o importante que, debido a una deficiencia, tiene una persona para realizar actividades de la vida cotidiana, tales como desplazarse, cuidar de sí mismo, ver, oír, relacionarse con otros, etc.”.

Para la EDD-99 el número total de personas con discapacidad en España asciende a 3.528.221; en términos relativos esta cifra supone el 9% de la población española; hay más mujeres que hombres con discapacidad.

2.1 LA PROBABILIDAD DE TENER UNA DISCAPACIDAD

AUMENTA CON LA EDAD

La prevalencia de las situaciones de discapacidad está claramente relacionada con la edad. El 4,59% la población española entre 6 y 64 años tienen alguna discapacidad, mientras que en la población mayor de 65 años las personas con discapacidad alcanzan el 32,21%; el aumento de las tasas de prevalencia es continuo a partir de los 20 años, pero a partir de los 50 años se acelera considerablemente. Apuntar por último que la EDD-99 establece en casi 50.000 los niños

menores de 6 años con limitaciones que han causado o pueden llegar a causar una discapacidad.

♦ DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Diremos que la prevalencia de las situaciones de discapacidad no es homogénea en todo el territorio.

LAS DISCAPACIDADES MÁS FRECUENTES

La discapacidad más frecuente es la dificultad para desplazarse fuera de la casa; Las discapacidades para ver y oír afectan a más del 20% de las personas con discapacidad entre 6 y 64 años y más del 30% de las personas de 65 y más años.

2.2 LAS DEFICIENCIAS

Las deficiencias osteoarticulares son la primera causa de las discapacidades cuantitativamente hablando; a ella se debe más del 25% de las discapacidades. Le siguen las deficiencias visuales y auditivas que causan cada una de ellas alrededor del 18% de las discapacidades registradas. Las deficiencias mentales y otras deficiencias (deficiencias múltiples y no clasificadas) causan cada una de ellas alrededor del 11%. Menor incidencia tienen las discapacidades viscerales (7%) las del sistema nervioso (6%) y la del lenguaje y habla (1%).

3 ÁREAS DEL II PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3.1 ÁREA 1 ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVES DISCAPACIDADES

3.1.1 LOS CIUDADANOS DE LARGA DURACIÓN

La población con graves discapacidades necesitada de cuidados de larga duración es numerosa y se prevé que continúe aumentando. La combinación de factores demográficos, como son el envejecimiento de nuestra población y las altas tasas de supervivencia, junto a los cambios en nuestras pautas de

enfermar con prevalencia de accidentes y enfermedades crónicas, y la profunda transformación socio-cultural en el seno de las familias españolas, explican tanto este aumento poblacional como la creciente demanda de apoyos, prestaciones económicas y servicios socio-sanitarios.

3.1.2 LA POBLACION CON DISCAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

La severidad hace referencia al grado de dificultad para realizar una determinada actividad. Se considera que una persona tiene discapacidad total cuando no puede realizar la actividad, severa cuando tiene una gran dificultad para realizarla y moderada cuando realiza la actividad con muy poca o sin dificultad alguna.

3.1.3 LA ATENCION A LAS PERSONAS CON GRAVES DISCAPACIDADES EN ESPAÑA A: PRINCIPALES DATOS.

Más de un millón y medio de personas con discapacidad reciben ayuda personal directa en forma de apoyos para las actividades de la vida diaria. Las principales ayudas personales se refieren a la realización de las tareas del hogar (1.151.909), al desplazamiento fuera del hogar (768.329) y al cuidado personal (683.686). De las personas con discapacidad que reciben ayuda personal el

68% son mayores de 65 años y el 32% tienen entre 6 y 64 años. Las personas con graves discapacidades para las actividades de la vida diaria reciben las ayudas personales mayoritariamente de la familia.

Objetivo General

“Desarrollar un sistema de protección integral a las personas con graves discapacidades y a sus familias”.

3. A/ DETALLE DEL “REA 1 POR ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACTUACION Y MEDIDAS.

3. A.1 ESTRATEGIA 11

PROTECCIÓN ECONOMICA.

Articular de forma progresiva a partir de las actuales prestaciones un sistema integrado de protección económica a las personas con graves discapacidades y a sus familias con la participación activa de la sociedad y de las Administraciones Públicas en todos sus niveles.

3. A.1.2 LINEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS Y ORGANISMOS RESPONSABLES.

Líneas de actuación:

- **Política Fiscal y de Rentas.** Mejorar la política fiscal y de rentas de las personas gravemente afectadas y de sus familias.

Medidas:

- Apoyo a la puesta en marcha de la **Ley de Protección Patrimonial de las Personas con**

Discapacidad. Organismo responsable MTAS

.- Mejoras fiscales a las familias cuidadoras de personas gravemente afectadas en el IRPF y en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. ORGANISMO RESPONSABLE MH

- Establecimiento de una **deducción** sin sujeción a límite en la cuota del IRPF **por la suscripción de seguros** para la atención de personas gravemente afectadas. ORGANISMO RESPONSABLE MH

- **Reducción del IVA** en la adquisición de **ayudas técnicas** para personas gravemente afectadas. ORGANISMO RESPONSABLE MH

- **Régimen de ayudas públicas** para contribuir a sufragar los costes derivados de la obligación de realizar ajustes razonables en entornos, productos y servicios. (art. 7.c de la LIONDAU) Organismo responsable mtas- CCAA

- **Mejora del tratamiento fiscal por obras** de acondicionamiento de la habitabilidad, accesibilidad y seguridad de los inmuebles o viviendas de personas con graves problemas de movilidad o mayores de setenta años.(en concordancia con la D. Final Tercera de LIONDAU). Organismo responsable MH

-**Exenciones y bonificaciones en tasas y precios** por la transmisión, adquisición y alquiler de la vivienda habitual, por utilización de transportes públicos y por acceso a bienes y servicios culturales.

Organismo responsable MH.

-**Subsidio de Educación Especial** a familias numerosas con discapacitados o incapacitados para trabajar en los términos y cuantía fijados reglamentariamente. Organismo responsable MECD.

-**Créditos preferenciales y fiscalidad especial** para entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas que pongan en marcha proyectos de atención a gravemente afectados en el marco de planes o programas públicos. Organismo responsable MH

Líneas de actuación:

-**Seguridad Social:** Actualizar las prestaciones económicas de la Seguridad Social para personas con graves discapacidades.

Medidas

-Mejora de la protección económica de los perceptores de pensiones por gran invalidez. Organismo responsable MTAS.

-Establecimiento y regulación del **Subsidio de Recuperación** previsto en el artículo 36.4 de la LISMI en concordancia con la nueva prestación socio sanitaria de rehabilitación del Sistema Nacional de Salud (Art. 14.2c de la Ley 16/2003). **Organismo responsable MTAS (SESS)MSC,.**

-Percepción directa de la asignación por hijo a cargo por las personas con discapacidad mayores de 18 años que no hayan sido incapacitados judicialmente y conserven su capacidad de obrar. Organismo responsable **MTAS (SESS)**

-Analizar la conveniencia de establecer ayudas para la contratación de cuidadores en el hogar de personas con graves discapacidades por las familias. Organismo responsable **MTAS (SEGAS)**

Líneas de actuación

-Asistencia Social. Ampliar la protección económica con nuevas prestaciones para la atención de necesidades específicas no cubiertas gratuitamente.

medidas

.- Convocatoria del Plan de Acción para el desarrollo conjunto MTAS-CC.AA. de proyectos de atención a personas con graves discapacidades. Organismo responsable **MTAS (SGAS)**

-Subvenciones a ONG con cargo al 0,52 del IRPF para el desarrollo de servicios para personas gravemente afectadas. Organismo responsable **MTAS (SGAS)**

- Acción concertada con entidades públicas para la puesta en marcha o consolidación de proyectos o iniciativas de carácter innovador. **MTAS (IMSERSO)**

-Convenios-Programa para el desarrollo de **prestaciones básicas de servicios sociales** de corporaciones locales. **MTAS (DGASMF) CCAA-CCLL**

-Potenciación del Convenio IMSERSO-FEMP para la implantación de servicios de tele asistencia domiciliaria en hogares con graves discapacitados. **MTAS (IMSERSO) FEMP**

-Subvenciones para programas de vacaciones, termalismo y respiro familiar. **MTAS (IMSERSO)**

-Nueva línea de subvenciones y de cofinanciación para la **adquisición de tecnologías de apoyo y de ayudas técnicas** para las actividades de la vida diaria en las Convocatorias del MTAS. **MTAS (SGAS)**

-Adopción de medidas para que las entidades, empresas y establecimientos que presten servicios o

realicen actividades de interés general sujetos a obligaciones propias del servicio público, concedan un **trato prioritario** a las familias con personas necesitadas de cuidados de larga duración en el hogar. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

-Sistema público de prestaciones económicas. Reordenar de manera coherente las actuales prestaciones públicas y beneficios fiscales a discapacitados, familias y organizaciones.

Medidas

-Acuerdo entre Hacienda- MTAS-CC.AA. sobre **Principios básicos de ordenación de las prestaciones económicas y beneficios fiscales** para organizaciones y personas con discapacidad.

MH MTAS CCAA

-Actualización de criterios y prioridades para la **gestión y seguimiento de las subvenciones con cargo al 0,52 del IRPF** en colaboración con las CC.AA. **MTAS-CCAA**

-Establecimiento, de acuerdo con CC.AA., de un Marco Regulator de Máximos para la concesión de

ayudas p blicas para adaptaciones de entornos, tecnolog as de apoyo y ayudas t cnicas para personas con **discapacidad**. **MTAS-CCAA**

- **Elaboraci n** peri dica de un **Mapa de prestaciones Econ micas** que recoja el gasto p blico para las personas con discapacidad. **MTAS (IMSERSO) CC.AA. CC.LL.**

3. A.2 ESTRATEGIA 12

ATENCI N SOCIO-SANITARIA.

Impulsar un modelo de atenci n socio-sanitaria que garantice las prestaciones y la continuidad de cuidados sanitarios y de servicios sociales a los gravemente afectados.

3. A.2.1 LINEA DE ACTUACI N MEDIDAS Y ORGANISMOS RESPONSABLES.

L neas de actuaci n

-**Coordinaci n Sanidad y Servicios Sociales.** Generar consensos b sicos y crear marcos

estables de cooperaci n entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Medidas

-Constituci n, en el marco de la Seguridad Social, de una **Comisi n de Expertos** para el estudio y elaboraci n de un Documento sobre la protecci n social de las situaciones de dependencia en Espa a. **MTAS (SESS)**

-Acuerdo Sanidad Servicios Sociales sobre unas **Bases para un modelo de Atenci n socio sanitario.** **MTAS (SGAS) MSC**

- Creaci n por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Sanidad y Consumo de un **Comisi n interministerial de coordinaci n socio-sanitaria.** **MTAS (SGAS) MSC**

-**Convenio marco Sanidad-MTAS** para la promoci n y desarrollo conjunto de iniciativas en materia de atenci n socio-sanitaria. **MTAS (IMSERSO) MSC**

- **Convenio Imserso-Instituto de la Salud Carlos III** en materia de investigaci n y de formaci n de profesionales en la atenci n socio sanitaria. **MTAS (IMSERSO) MSC (ISCIII)**

- Dise o, implantaci n y desarrollo conjunto de un **M todo de Valoraci n**, un Sistema de Informaci n Socio sanitaria y un **Sistema de normas t cnicas de acreditaci n y evaluaci n de servicios.** **MTAS (IMSERSO) MSC (DGP)**

L nea de actuaci n

-**Cooperaci n con Comunidades Aut nomas y Organizaciones de Personas con Discapacidad.**

Impulsar acuerdos de la A.G.E. con CC.AA. y ONG y desarrollar en colaboraci3n proyectos de atenci3n socio sanitaria.

Medidas

-Establecimiento, de com3n acuerdo con las CC.AA. de un cat3logo b3sico sobre **Prestaciones sociales de Atenci3n Socio sanitaria. MTAS (SGAS) CCAA**

- Determinaci3n de los **3mbitos de colaboraci3n** y de las **prioridades estatales** en materia de atenci3n socio-sanitaria. **MTAS (SGAS) CCAA**

-Desarrollo de proyectos innovadores en materia de atenci3n temprana, cuidados a domicilio, servicios de apoyo, atenci3n diurna y atenci3n residencial a colectivos prioritarios gravemente

afectados: Mujeres con discapacidad, enfermos mentales, personas con grave da±o cerebral,...

MTAS (IMSERSO)

-Creaci3n de un **Grupo de Trabajo** en materia de atenci3n socio sanitaria en el seno del Consejo

Nacional de las Personas con Discapacidad con representaci3n de los Ministerios de Sanidad y Trabajo, as3 como de las organizaciones m3is representativas de las personas con discapacidad. **MTAS-MSO ONG**

-Acuerdos de **patrocinio y mecenazgo** para la promoci3n y desarrollo de iniciativas socio-sanitarias.

MTAS (SGAS)

L3neas de actuaci3n

-Innovaci3n y mejora de la calidad. Mejorar la eficacia y calidad de los Servicios de Atenci3n

Socio-sanitaria a trav3s de la difusi3n de conocimientos y de buenas pr3cticas y el fomento de la investigaci3n.

medidas

-Desarrollo a partir de las conclusiones de la Comisi3n sobre Dependencia, de un **sistema 3nico de valoraci3n de las situaciones de dependencia** de validez intersectorial e interterritorial. **MTAS**

(IMSERSO)MSO

.- Elaboraci3n de **normas t3cnicas, est3ndares, indicadores y manuales de buenas pr3cticas** en materia de atenci3n socio sanitaria. **MTAS (IMSERSO) MSO**

-Fomento y apoyo a la creaci3n de **Redes de Intercambio** de conocimientos y buenas pr3cticas en atenci3n socio-sanitaria. **MTAS (IMSERSO)**

- Desarrollo de **fondos documentales, l3nea de publicaciones y portales de informaci3n** especializados

en colectivos con graves discapacidades. **MTAS (IMSERSO)**

- Financiación y/o desarrollo de **estudios e investigaciones** en materia de atención socio-sanitaria que contemplen la perspectiva de género en colaboración con Instituciones científicas o universitarias. **MTAS (IMSERSO)**

-Desarrollo de actividades de **formación postgrado y de formación especializada** en materia de atención socio-sanitaria. **MTAS (IMSERSO)**

- Apoyo técnico para la creación de **Centros de Recursos especializados** en la atención de colectivos gravemente afectados. **MTAS (IMSERSO)**

-Puesta en funcionamiento de **Centros e Iniciativas de Referencia Nacional** para la atención socio sanitaria de colectivos gravemente afectados. **MTAS (IMSERSO) CC.AA**

3. A.3 ESTRATEGIA 13

APOYO A FAMILIAS.

Desarrollar un conjunto de prestaciones técnicas y de servicios de apoyo para las familias cuidadoras de personas con graves discapacidades.

3. A.3.1 LINEA DE ACTUACIÓN MEDIDAS Y ORGANISMOS RESPONSABLES.

LINEAS DE ACTUACION

- **Tecnologías de apoyo en el hogar.** Incentivar las adaptaciones y equipamiento de las viviendas y la utilización de las tecnologías de apoyo en el cuidado de las personas gravemente afectadas.

MEDIDAS

-**Impulso de los servicios de tele asistencia médica y social**, haciéndolos accesibles a las personas sordas. **MTAS (IMSERSO) MSC-CC.AA FEMP**

-Fomento de **servicios accesibles de emergencia con transporte adaptado** que ofrezcan una interconexión entre la persona con graves discapacidades que vive en el hogar y su centro sanitario o social de referencia. **MTAS (IMSERSO) MSC-CC.AA CCLI**

-Desarrollo de **sistemas domóticos de control de entornos** e integrarlos en los servicios de tele asistencia **MTAS (IMSERSO) MCYT**

.- Mayor cobertura económica para la adquisición de **ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria y para la movilidad personal.** **MTAS (IMSERSO) CCAA**

- Promoción de ayudas económicas y fiscales para **obras de accesibilidad en el interior de la vivienda** de personas con discapacidad gravemente afectadas. **MTAS MH**

-Fomento y apoyo a la creación de **Unidades de Ayudas Técnicas** en Centros de Atención a gravemente

afectados. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

-Información y asesoramiento a familias. Potenciar los servicios de información y de asesoramiento a las familias de las personas con graves discapacidades en el marco de las convocatorias de la SGAS

medidas

- Fomento y apoyo técnico a la creación de **servicios especializados y accesibles a todas las discapacidades de información, asesoramiento y mediación familiar.** **MTAS (IMSERSO)**

CC.AA-ONGs

-Desarrollo de actividades programadas de capacitación de profesionales en ofrecer la **primera información** a personas y a familiares tras un episodio traumático. **MTAS (IMSERSO)**

CC.AA-ONGs

.-Impulso a la creación en el marco de las organizaciones de servicios no profesionales de información "**de familiar a familiar**". **CC.AA-ONGs**

-Apoyos para facilitar el acceso y utilización de las **tecnologías de la información y comunicaciones** y los servicios auxiliares para la comunicación. **MTAS (IMSERSO) MCYT**

-Promoción, con carácter prioritario, de una línea de **información y difusión dirigida a familiares** en el Portal de Ciudadano de la Administración Pública y en los portales y programas editoriales de las Organizaciones de Personas con Discapacidad. **MTAS-MECD .MAP. ONGs**

-Desarrollo de actividades de **entrenamiento y apoyo a familiares cuidadores/as** en atención

temprana, cuidados básicos y en la atención de las necesidades especiales. **MTAS (IMSERSO) ONGs**

Líneas de actuación

-Ayuda mutua. Fortalecer la solidaridad entre las familias, el voluntariado social, los cuidadores informales y las organizaciones de personas con discapacidad que compartan la misma problemática.

Medidas

-Fomento de **grupos activos** de información, entrenamiento y facilitación de los procesos de deshospitalización y/o reintegración al hogar. **MTAS (IMSERSO) CC.AA-ONGs**

-Apoyo a la creación de **grupos de ayuda mutua** para cuidados por horas, compañía mutua y actividades de ocio, especialmente entre mujeres con discapacidad. **MTAS (IMSERSO) CC.AA-ONG**

- Programas de **apoyo no profesional** de amigos/as y voluntarios/as para actividades de ocio y acompañamiento. **MTAS (IMSERSO) CC.AA-ONG**

-Apoyo fiscal a las actividades de apoyo a gravemente afectados y a sus familias cuidadoras. MH

Líneas de actuación

-Conciliación de la vida familiar y laboral. Establecer medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para trabajadores y trabajadoras con familiares con graves discapacidades a su cargo.

Medidas

-Impulso de la **flexibilidad horaria y de la reducción de la jornada laboral** a trabajadores/as que tengan familiares con graves discapacidades a su cargo. **MTAS (SGAS SGE)**

-Impulso de mayores facilidades para el disfrute **permisos y excedencias a los trabajadores/as**

que tengan a su cuidado a personas con discapacidad gravemente afectadas, a incluir en los convenios colectivos. **MTAS (SGAS SGE)**

-Ayudas económicas e incentivos fiscales a la **contratación de cuidadores/as y personal de ayuda** para el cuidado de personas con graves discapacidades y de niños de alto riesgo. **MTAS-MH**

-Conservación de situaciones laborales del trabajador con una persona gravemente afectada a su cargo en materias tales como acción social, movilidad geográfica modificación sustancial de las condiciones de trabajo y de extinción del contrato de trabajo. **MTAS CC.AA**

-Consideración como período de cotización efectiva, a efectos de las prestaciones de la seguridad social, del período de excedencia de un año por cuidado de un familiar que no pueda valerse por sí mismo. **MTAS (SESS)**

-Consideración de que el hijo con discapacidad de un 33% o más sea computado como doble a efectos del derecho a la prestación económica ha tanto alzado por tercer hijo. **MTAS (SESS)**

Líneas de actuación

- Apoyo a familias mono parentales de personas con discapacidad. Dar prioridad a las mujeres con discapacidad sola y/o con cargas familiares con baja o nula cualificación y escasos

recursos en el acceso a los recursos de los diferentes sistemas de protección social.

Medidas

-Promover programas personalizados de servicios sociales con provisión de servicios y apoyos específicos. **MTAS (IMSERSO) CCAA**

-Apoyo a las familias para que puedan participar en las actividades vecinales y que fomenten las relaciones intergeneracionales. **MTAS (IMSERSO) CCLL**

.-Promoción de mayor flexibilidad horaria en centros de trabajo y de formación a familiares y/o cuidadores de personas gravemente afectadas. **MTAS (SGAS)**

- Campaña de información dirigida a familias mono parentales con personas con discapacidad sobre los recursos públicos establecidos para estas personas. **MTAS CCAA**

3. A.4 ESTRATEGIA 14

DERECHOS Y BIENESTAR.

Promover el bienestar individual y la calidad de vida de las personas con graves discapacidades.

3. A.4.1 LINEA DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS Y ORGANISMOS RESPONSABLES.

LINEAS DE ACTUACION

-Afirmación de derechos fundamentales. Proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas que no tienen capacidad de libre elección en sus decisiones.

MEDIDAS

-Estudio de iniciativas normativas dirigidas a mejorar la **protección jurídica a las personas** sin capacidad de autogobierno. **MTAS MJ**

-Análisis de iniciativas dirigidas a la regulación de un **Estatuto de la persona sin capacidad de autogobierno** internada en Centros **MTAS MJ**

- Estudio de propuestas de **acciones para mejorar y generalizar la institución tutelar.** **MTAS MJ**

-Estudio de viabilidad y, en su caso, desarrollo de un **Máster de formación postgrado en Protección jurídica** de personas sin capacidad de autogobierno por el Poder Judicial y el IMSERSO.

MTAS (IMSERSO) CGPJ

LINEAS DE ACTUACIÓN

-Respeto por la autonomía y por el estilo de vida propio. Promover la competencia personal y la autonomía en la toma de decisiones y respetar las opciones y preferencias de las personas con graves limitaciones.

MEDIDAS

-Desarrollo de **planes personalizados de rehabilitación** con implicación de la persona interesada y/o familiares cuidadores. **MTAS(IMSERSO) CCAA ONGs**

-Apoyo a la difusión y uso de la Lengua de Signos Española y de otros lenguajes alternativos, como medidas de prevención para evitar las graves discapacidades que puede generar el aislamiento y la incomunicación. **MTAS(IMSERSO) MECD-CCAA ONGs**

-Programas de **formación y de entrenamiento en auto cuidado** y en la adquisición de habilidades sociales. **MTAS(IMSERSO)CCAA ONGs**

- Facilitar el acceso a las **tecnologías de apoyo y de ayudas técnicas** que favorezcan una vida lo más independiente posible. **MTAS CCAA ONGs**

- Apoyo técnico a la creación de **Servicios, Centros o Unidades de Vida Independiente** para personas con graves limitaciones físicas que tienen capacidad de AUTOGOBIERNO. **MTAS CCAA ONGs**

LINEA DE ACTUACIÓN

-Trato digno y cuidados humanizados. Garantizar a las personas con graves discapacidades un trato digno, cuidados humanizados y entornos seguros y confortables y no segregados.

MEDIDAS

-Estudio de la regulación del **Estatuto de Tutor y/o Cuidador** de personas con discapacidad gravemente afectadas. **MJ**

- Creación de la **figura ocupacional de cuidador de personas con discapacidad gravemente afectadas** con programa de formación aprobado por el INEM u organismos competentes. **MTAS(INEM)**

- Acciones formativas y de estudios específicas sobre **intervención ante situaciones de abuso o maltrato** dirigido a los profesionales de los servicios social municipales..**MTAS (IMSERSO) CCAA CCLL**

-Tipificación de conductas de abuso y malos tratos a personas con graves discapacidades con especial referencia a las mujeres con discapacidad. **MTAS (IMSERSO) CCAA**

- Fomento de **investigaciones sobre violencia y abusos** cometidos contra mujeres con discapacidad y otras personas con graves discapacidades en el hogar y en Instituciones de carácter residencial. **MTAS (IMSERSO) CCAA**

LINEA DE ACTUACION

-Bioética y Derechos. Aplicar los principios de la bioética y el respeto por los derechos de las personas con graves discapacidades.

MEDIDAS

-Actividades de **formación** sobre comportamientos éticos en relación a la discapacidad. **MTAS (IMSERSO)**

- Fomentos de **códigos o protocolos** y **comités** en materia de bioética y derechos. **MTAS MSC CCAA ONGs**

3.2 AREA 2 DE POLITICAS ACTIVAS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3.2.1 PRINCIPALES DATOS SOBRE FORMACIÓN, ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO

El derecho de la persona humana al trabajo es el derecho a realizarse como persona. las personas con

discapacidad sienten una necesidad especial de integrarse en el mercado de trabajo. Desean ser activos para lograr por una parte la estima de la comunidad en la que viven, y por otra la confirmación de su valía personal, aspectos ambos básicos para su integración social.

El 8,7 % de la población española entre 16 y 64 años manifiesta tener algún problema de salud o discapacidad. Las diferencias que hay entre personas con discapacidad en relación al nivel de estudios son muy significativas.

De las 2.339.200 personas con discapacidad entre 16 y 64 años el 7,5% son analfabetas, el 51,2% ha finalizado la educación primaria, el 22,1% ha realizado estudios secundarios de primera etapa, y el 19,2% ha completado estudios secundarios o superiores.

El dato más revelante respecto a la actividad es que dos de cada tres personas con discapacidad en edad laboral se encuentran inactivos.

Una gran mayoría de las personas con discapacidad no participa en el mercado de trabajo. Sólo el 33,7% (787.800) son personas activas, mientras que la población sin discapacidad representa una tasa de actividad del 70%. Las tasas de paro de las personas con discapacidad es un 40 por ciento superior a la de las personas sin discapacidad.

Las discapacidades que más limitan el tipo de trabajo son las mentales, de tipo nervioso emocionales (85,0%), seguidas de los problemas de espalda, cuello, brazos y manos (83%). Los trabajos no cualificados, ocupaciones en la industria y empleos en servicios son las ocupaciones más frecuentes entre las personas con discapacidad.

3.2.2 NECESIDADES Y PROBLEMAS EN EL PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Problemas generales:

- Las deficiencias y carencias de formación reglada y la falta de experiencia.
- El mal entendido proteccionismo familiar crea no sólo problemas de comportamiento personal, sino barreras psicológicas y físicas en la integración laboral y social de la persona con discapacidad, empezando por las dificultades de participación en los circuitos de formación normalizada.
- La precariedad y poca estabilidad en el empleo al que puede acceder la persona con discapacidad, así como las bajas remuneraciones, que en gran medida se relacionan con los bajos niveles cualificación y especialización apuntados.
- La ausencia de servicios específicos de carácter público que ayuden a las personas con discapacidad a insertarse laboralmente,
- La ausencia de apoyos tutelados como instrumento para la configuración de itinerarios personalizados.
- Los prejuicios y barreras sociales que siguen bastante arraigadas especialmente en el mundo rural, así como la discriminación de la persona y el rechazo social a causa de su discapacidad, La falta de información y sensibilización sobre el fenómeno de la discapacidad es el origen de la pervivencia de muchos estereotipos que inciden negativamente en las posibilidades de inserción laboral de estas

personas.

- La inexistencia de un concepto generalizado de las adaptaciones que se pueden realizar en los puestos de trabajo y en que en algunos casos son más sencillas de lo que se piensa. Ausencia de coordinación entre los distintos interlocutores institucionales, La falta de accesibilidad al puesto de trabajo, incluyendo en este aspecto la falta de accesibilidad universal (en la vía pública, en edificios

públicos, en los medios de transporte, etc.).

3.2.3 DETALLE DEL “REA 2 POR ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACTUACION Y MEDIDAS.

Objetivo General

Mejorar la empleabilidad, las tasas de actividad y de ocupación y la calidad del

empleo de las personas con discapacidad

3.2.A/ ESTRATEGIA 21

MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

Estableciendo medidas contra la discriminación en el trabajo que garanticen el derecho a la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en la promoción a través del trabajo a las personas con discapacidad

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación:

-Sensibilización y formación sobre no discriminación. Promover actividades de información,

campañas de concienciación, acciones formativas y cuantas otras sean necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Medidas:

-Análisis con perspectiva de género de los principales factores vinculados a la discriminación en el

acceso al empleo en los sectores de Empleo Público, Sociedad de la Información y Empleos de Proximidad.

MTAS (IMSERSO) MAP

-Apoyo al **intercambio de información** y a la difusión de buenas prácticas en materia de lucha contra la discriminación, con especial consideración de las mujeres con discapacidad, en materia de empleo entre responsables y profesionales de las organizaciones empresariales y sindicales. **MTAS (SGEIMSERSO)**

- Campañas de sensibilización dirigidas a los agentes sociales, profesionales de la gestión de recursos humanos e inspectores de trabajo **MTAS (SGEIMSERSO)**

-Estudio de iniciativas para la **formación en materia de no discriminación** a miembros de la judicatura, a responsables de ONG y al personal de las diferentes Administraciones Públicas, con módulos especiales sobre mujeres con discapacidad. **MTAS (IMSERSO)MAP-MJ**

-promoción de estrategias de cooperación racial entre los diferentes agentes públicos y no

gubernamentales implicados en la lucha contra la discriminación **MTAS (SGAS)**

-seguimiento y evaluación de la eficacia de las políticas y de las prácticas contra la discriminación con perspectiva de género en el marco del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. **MTAS (SGEIMSERSO)**

Líneas de actuación

.- Desarrollo de normas legales y técnicas. Impulsar la elaboración de normativa, recomendaciones y criterios técnicos que expliciten el alcance y contenido del derecho a la igualdad de trato y no discriminación en el empleo de las personas con discapacidad.

Medidas

- Transposición de la Directiva 2000/78/CE en materia de igualdad de trato y no discriminación en el trabajo. **MTAS (SGEIMSERSO)**

-Estudiar en su caso los criterios para determinar los conceptos de medidas adecuadas y carga excesiva para el empresario en materia de formación profesional ocupacional y continua, acceso al empleo, promoción profesional y condiciones de trabajo. **MTAS (SGEIMSERSO)**

-Elaboración de "**Guías de buenas prácticas**" sobre igualdad de trato y no discriminación en materia de empleo, con especial atención a las mujeres con discapacidad. **MTAS-MAPIMSERSO**

-Investigación y promoción de la "**Accesibilidad a entornos, procesos y puestos de trabajo**". **mtas imsero.**

Líneas de actuación

-Entornos, procesos y puestos de trabajo accesibles y no discriminatorios. Impulsar medidas de adecuación del ambiente físico, de la comunicación, de los procesos y prácticas y de los puestos de trabajo a las especiales dificultades de las personas con discapacidad.

Medidas

-Fomento de la investigación en materia de **accesibilidad integral y no discriminación** en el empleo en los principales sectores de actividad económica, con especial consideración a las ocupaciones en las que las mujeres están infra representadas. **MTAS (SGEIMSERSO)**

-Desarrollo de una línea **I+D sobre adaptaciones ergonómicas y tecnologías de apoyo** para el desempeño de puestos de trabajo por diferentes tipos de discapacidad **MTAS-MCYTIMSERSO**

-Adecuación de las actuales subvenciones para adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras u obstáculos que impidan o dificulten el trabajo de los trabajadores/as con discapacidad.

MTAS (INEM)

Línea de actuación

-Impulso a la participación y defensa jurídica. Desarrollar marcos estables de cooperación y

nuevos mecanismos de defensa y lucha contra la discriminación con la participación de los agentes sociales, plataforma representativas de las personas con discapacidad y otras organizaciones ciudadanas.

Medidas

-Constitución en el seno del Consejo Nacional de la Discapacidad de una **Oficina permanente**

especializada en la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación con participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones más representativas. **MTAS (IMSERSO)**

-Estudio y desarrollo de **mecanismos para la resolución extrajudicial** de las quejas o reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades y no discriminaciones. **MTAS MJ**

-Promoción y apoyo **a la legitimación** de las personas jurídicas legalmente habilitadas para la defensa de los derechos e intereses colectivos para poder actuar en un proceso en nombre de la persona con discapacidad que así lo autorice. **MTAS**

- Creación y mantenimiento de un **Foro virtual** contra la Discriminación abierto al debate, formulación de propuestas y divulgación de conocimientos y buenas prácticas. **MTAS (IMSERSO)**

3.2.B/ ESTRATEGIA 22

MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.

Transformando la discapacidad en capacidad a través de cambios en los sistemas y programas de

formación profesional y mediante una mayor adaptabilidad de las condiciones de trabajo y de protección social.

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación

-De inactivos a activos. Combatir las altas tasas de inactividad y el paro de larga duración de las personas con discapacidad a través de una oferta especial de empleos atractivos y rentables

y del desarrollo de un conjunto de medidas activas de aplicación personalizada.

Medidas

-Desarrollo de **investigaciones** sobre los principales colectivos inactivos y/o parados de larga

duración e identificación de los condicionamientos personales, ambientales y de género que explican su exclusión laboral. **MTAS (INEMIMSERSO)**

-Consideración de las personas con discapacidad por los servicios públicos de empleo como **colectivos con especiales dificultades de inserción laboral** a los efectos de acceso prioritario a los servicios de intermediación y a los fondos de fomento de empleo. **MTAS (INEM)**

- Implantación de un sistema de acceso a las prestaciones vitalicias de invalidez que incentive seguir previamente procesos de recuperación profesional e inserción laboral con incentivos seguros y atractivos para las personas con discapacidad. **MTAS (SESSSGE)**

- Creación de programas experimentales de **recuperación laboral de inactivos**, con especial

incidencia en mujeres con discapacidad, que con carácter temporal permitan el desempeño de un trabajo con el mantenimiento de los derechos sociales adquiridos. **MTAS (INEM)**

- Potenciación de **itinerarios con apoyos personalizados** de inserción laboral y de mantenimiento del empleo en los que se combine la formación permanente y el ajuste personal y social. **MTAS (INEM)**

- Ofrecimiento a cada una de las personas con discapacidad desempleadas de una **nueva oportunidad antes de que alcancen los 6 meses de paro** mediante programas de formación, reconversión, experiencia profesional o inserción laboral. **MTAS (INEM)**

LINEAS DE ACTUACION

Recuperación y formación profesional. Desarrollar un marco coordinado de formación profesional para personas con discapacidad con medidas de los sistemas de formación reglada, ocupacional y continua, y diseñar en ese marco itinerarios de formación y empleo.

MEDIDAS

- Ofrecimiento a cada una de las personas con discapacidad desempleadas de una **nueva oportunidad antes de que alcancen los 6 meses de paro** mediante programas de formación, reconversión, experiencia profesional o inserción laboral. **MTAS (INEM)**

- Desarrollo de la formación profesional prioritariamente en la empresa ordinaria mediante las modalidades de **formación en el puesto de trabajo**, tales como de Empleo con Apoyo, Enclaves Laborales, Escuelas Taller y Casas de Oficios, Prácticas de carácter no laboral en empresas. **MTAS (SGE) INEM-IMSERSO**

- Puesta en práctica del **aprendizaje permanente** mediante el establecimiento de criterios que faciliten la participación de trabajadores/as con discapacidad en las convocatorias que se realicen al amparo de los Acuerdos Nacionales vigentes de Formación Profesional Continua. **MTAS (INEM)**

- **Apoyos y adaptaciones** específicos en los planes de formación de trabajadores con discapacidad que participan en programas de formación continua **MTAS (INEM)**

- Creación de **programas específicos de fomento** de autoempleo que combinen las actuales medidas de formación en gestión de empresas, las ayudas e incentivos para promoción del empleo autónomo y las ayudas de fomento del desarrollo local. **MTAS (INEM)**

- Fomento en las Universidades de **programas de igualdad de oportunidades y no discriminación** de los/as estudiantes/as con discapacidad **MTAS-MECD**

LINEAS DE ACTUACION

- **Transición Escuela-Empleo.** Desarrollar conjuntamente MECD-MTAS un programa específico de acceso al primer empleo por parte de jóvenes con discapacidad que finalizan sus estudios en el Sistema Educativo.

MEDIDAS

-Apoyo a la creación de un **sistema integrado de formación profesional** con las correspondencias y convalidaciones pertinentes entre la formación reglada y la ocupacional. **MTAS-MECD**

-Implantación de **itinerarios personalizados de formación y empleo especialmente dirigidos a**

mujeres y a jóvenes con discapacidad, que respondan a las cualidades y preferencias de la persona y a las exigencias del mercado de trabajo de la zona. **MTAS-MECD**

.-Utilización de la figura del **tutor de formación en centros de trabajo** en el diseño y desarrollo de los itinerarios personalizados de formación y de transición al empleo. **MECD**

-Desarrollo por el MECD-MTAS de **protocolos de derivación y programas-puente** de acceso al

primer empleo para alumnos con necesidades educativas especiales que cada año finalizan sus estudios en el sistema educativo. **MECD-MTAS**

-Ampliación de los convenios MECD-MTAS-ORGANIZACIONES EMPRESARIALES para la generalización

de **prácticas no laborales en centros de trabajo** de alumnos y alumnas con discapacidad del Sistema educativo o del sistema laboral. **MTAS-MECD**

-Potenciación de los **Servicios de Intermediación Laboral Especializados** en personas con discapacidad y con funciones de interconexión de los sistemas educativo y laboral. **MTAS (INEM)**

LINEAS DE ACTUACIÓN

-**Régimen flexible de compatibilidades**. Incentivar el acceso y/o mantenimiento del empleo mediante el establecimiento de un sistema graduado de compatibilidades salario-prestaciones seguridad social-incentivos que resulte atractivo y rentable para el trabajador y para el empresario.

MEDIDAS

-Al objeto de fomentar el empleo de las personas con discapacidad, impulsar la compatibilidad entre la prestación por desempleo y el ejercicio de la actividad laboral. **MTAS (SESSSGE)**

-Posibilidad de convertir con carácter temporal las prestaciones por desempleo o de recuperación en incentivos empresariales a la contratación. **MTAS (SESSSGE)**

- **Revisión del actual marco de incompatibilidades** entre el desarrollo de una actividad laboral, los incentivos a la contratación y la percepción de prestaciones de incapacidad permanente contributiva.

MTAS (SESSSGE)

- Reducción de la **edad mínima de jubilación** en el caso de personas con un grado de minusvalía igual o superior al 65% (art. 161.2.2 LGSS) **MTAS (SESS)**

3.2.C/ ESTRATEGIA 23

MÁS Y MEJORES EMPLEOS

En diversos sectores de actividad (prioritariamente en los de sociedad de la información, sector

público y servicios de proximidad) mediante una mayor implicación de las agentes sociales, el desarrollo de nuevas fórmulas de empleo y una mejor utilización de los recursos de fomento de empleo.

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación

-Más empleos en la AA.PP. Incrementar el empleo público para las personas con discapacidad mediante una actualización de las medidas de equiparación existentes.

Medidas

- Potenciación de marcos de diálogo e intercambio en materia de empleo público con participación de las Administraciones competentes en la materia, los Agentes Sociales y el Movimiento Asociativo de las personas con discapacidad y sus familias. **MAP-MTAS Agentes Sociales**

-Introducción en las normas reguladoras del empleo público de las medidas de **igualdad de trato y no discriminación** establecidas por la Directiva 2000/78. **MAP-MTAS**

-Elevación del 3 al 5 por ciento el cupo de vacantes reservadas a personas con discapacidad en las Ofertas Públicas de Empleo .MAP

- Incorporación en el empleo público de "**programas experimentales**" dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, que podrán contar con la colaboración de entidades de

intermediación especializada.MAP

-Inclusión en las contrataciones públicas de las **cláusulas sociales** que impidan la contratación de servicios a las empresas que estando obligadas no cumplan con la cuota de trabajadores con discapacidad o no hayan solicitado la excepcionalidad a su cumplimiento. AGE

LINEA DE ACTUACIÓN

-Convenios colectivos por la igualdad de oportunidades. Impulsar un mayor protagonismo e

implicación de los agentes sociales en el fomento de empleo y en la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas con discapacidad a través de la negociación colectiva.

MEDIDAS

-Impulso de acuerdos sobre iniciativas que garanticen la **igualdad de trato y no discriminación** de

los/as trabajadores/as con discapacidad en los términos previstos por la legislación vigente.

MTAS-Agentes Sociales

- Impulso de Acuerdos para el establecimiento de criterios sobre la **adaptación razonable** de entornos, equipos y puestos de trabajo para las diferentes clases de discapacidad. **MTAS-Agentes**

Sociales

-Impulso de Acuerdos sobre el cumplimiento de la **cuota de reserva** o de las medidas alternativas

de carácter excepcional. **MTAS-Agentes Sociales**

- Promoción de Acuerdos sobre formas flexibles e innovadoras de la **organización y de las condiciones de trabajo**, a fin de favorecer la contratación de trabajadores con discapacidad, especialmente mujeres, que presentan necesidades especiales. **MTAS-Agentes Sociales**

- Impulso de Acuerdos sobre promoción de los contratos para la formación, el empleo con apoyo y la formación continua de los/as trabajadores/as con discapacidad. **MTAS-Agentes Sociales**

-Fomento de la adopción por las empresas y por las organizaciones sindicales y empresariales de planes de igualdad a favor de las personas con discapacidad. . **MTAS-Agentes Sociales**

LINEAS DE ACTUACIÓN

- **Oportunidades de empleo de la sociedad de la información**. Promover la alfabetización digital de las personas con discapacidad, con especial consideración a las mujeres con discapacidad, y la accesibilidad a las nuevas tecnologías de la información con vista a generar

oportunidades de empleo.

MEDIDAS

-Impulso del **teletrabajo** con apoyos específicos para los trabajadores con problemas de movilidad y de comunicación. **MTAS (SGE)**

-Impulso de **programas de tele formación** a través de la informática y las comunicaciones para aquellas personas con dificultades para formarse de un modo más convencional. **MTAS (INEM)**

-Favorecer el acceso de las organizaciones y de las personas, especialmente de las mujeres, con discapacidad a los **programas públicos de alfabetización digital** y a las ayudas económicas para la adquisición y difusión de las Tics .**MTAS-MCYT**

-Consideración de las Tics, como componentes de las actuales medidas de "**adaptación del puesto de trabajo**" y de "**Apoyos y adaptaciones**". .**MTAS (SGE)**

-Introducción de **módulos sobre manejo y uso de las Tics que tengan en cuenta la perspectiva de género** en todos los programas y contratos formativos dirigidos a las personas con discapacidad, así como en los centros especiales de empleo. **MTAS (INEM)**

-Favorecer el acceso de los trabajadores con discapacidad, especialmente mujeres, al **Programa de Formación en Telecomunicaciones (FORINTEL)**. **MCYT MTAS**

LINEAS DE ACTUACION

- **Programas específicos de fomento del autoempleo**, que combinen las actuales medidas de

formación en gestión de empresas, las ayudas e incentivos para la promoción de empleo autónomo y las ayudas de fomento del desarrollo local.

MEDIDAS

-Impulsar la promoción de "unidades especializadas de apoyo" al autoempleo, la economía social y la creación de empresas por personas con discapacidad. **MTAS (INEM)**

- Promover estrategias de coordinación entre los servicios de asesoramiento y apoyo integrales y especializados y las agencias de desarrollo local y los servicios de las CC.AA. dedicados al fomento del autoempleo y la creación de empresas. **MTAS (INEM)- CC.AA.**

-Potenciar líneas específicas en las entidades de capital riesgo y de apoyo financiero a las iniciativas empresariales promovidas por personas con discapacidad.

- Fomentar iniciativas experimentales de creación de redes de teletrabajo para profesionales con discapacidad. **MTAS (INEM)**

Líneas de actuación

-**Avances e innovaciones en el sistema de apoyos al empleo.** Promoviendo cambios en el sistema actual de apoyos y adaptaciones para la equiparación de oportunidades en el empleo de las personas con discapacidad.

Medidas

-Regulación de los "**enclaves**" como fórmula de tránsito del empleo protegido al empleo en el mercado ordinario de trabajo. **MTAS (SGEIMSERSO)**

- Regulación del "**empleo con apoyo**" como fórmula de inserción laboral y de mantenimiento en el puesto de trabajo de colectivos inactivos con graves discapacidades. **MTAS (SGEIMSERSO)**

-Modernización de los **servicios de ajuste personal y social** con fórmulas flexibles y adaptadas a los diferentes tipos de deficiencia. **MTAS (INEMIMSERSO)**

-Desarrollo de **programas experimentales** dirigidos a colectivos inactivos o parados de larga duración catalogados como objetivo prioritario. **MTAS (INEM)**

-Impulso de los **servicios públicos y/o concertados de intermediación laboral** especializados en personas con discapacidad. **MTAS (INEM)**

- Creación de **marcos estables de cooperación y coordinación** entre los diferentes planes de empleo existentes para colectivos en riesgo de exclusión laboral. **MTAS (INEM)**

- Desarrollo de un **Plan de Accesibilidad al medio de trabajo** con acciones específicas de investigación, asesoramiento y ayudas financieras. **MTAS-MCYTIMSERSO**

- Creación de un **sistema integrado de información estadística** sobre actividad y empleo de las personas con discapacidad, que incorpore la perspectiva de género. **MTAS (SGEIMSERSO)**

3.2.D/ ESTRATEGIA 24

MEDIDAS ACTIVAS Y PREVENTIVAS

A favor de colectivos específicos con mayor riesgo de exclusión social: mujeres con discapacidad, personas con discapacidad intelectual, personas con trastornos mentales, personas con parálisis cerebral y personas con graves discapacidades físicas y/o sensoriales

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuaciones comunes

-Planteamientos integrales. Desarrollar programas integrales que aborden de forma global la variada problemática de estos colectivos, que actúen como condicionantes de su acceso o mantenimiento en el empleo.

-Acciones de captación. Incluir en los itinerarios de inserción actividades iniciales de captación, motivación y de mejora de la autoestima en colectivos con largo historial de inactividad o desempleo.

-Acceso prioritario.- Consideración a estos grupos como colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, con acceso prioritario a los servicios y ayudas de fomento de empleo.

-Itinerarios de acompañamiento. Establecer itinerarios personalizados de formación, búsqueda de empleo y acompañamiento en el puesto de trabajo.

-Condiciones más favorables. Impulsar condiciones laborales más flexibles, seguras y atractivas que prevengan el riesgo de abandono de la actividad.

Líneas de actuación

-Mujeres con discapacidad

medidas

- Acceso a programas sociales para la supresión de los **obstáculos añadidos dentro del hogar** que impiden el acceso a la actividad laboral (desigualdad en el reparto de las responsabilidades familiares, sobrecarga de tareas y baja autoestima) **MTAS (IMSERSOI. MUJER)**

- **Acceso prioritario** a los servicios comunitarios de apoyo y a los **servicios de proximidad** como requisito previo y necesario para incorporarse a la población activa **MTAS (IMSERSOI. MUJER)**

- **Sensibilización sobre la doble discriminación** dirigidas a los agentes sociales, profesionales del ámbito laboral y responsables de ONG mediante comunicaciones publicaciones, campañas y actos diversos. **MTAS (IMSERSOI. MUJER)**

-Mejora de las **bonificaciones en la cotización empresarial** por contingencias comunes por la contratación de mujeres con discapacidad. **MTAS (SESS)**

- Promoción de **equipos y metodologías especializadas** en el fomento del empleo a las mujeres con discapacidad, en el marco de los actuales sistemas de formación e intermediación laboral (formación y orientación personalizada, diseño de itinerarios, apoyos específicos, análisis y ajustes razonables de puestos de trabajo). - **MTAS-CCAAINEM**

- Establecimiento del acceso preferente de las mujeres con discapacidad en la cobertura de los puestos de trabajo de C.E.E. hasta lograr tasas parecidas hombre-mujer en Empleo protegido.

MTAS (INEM)

- **Incorporación prioritaria** de mujeres con discapacidad a los diferentes programas que contemplen todas las etapas de inserción. Primando su incorporación a las acciones de formación en nuevas tecnologías de la sociedad de la información. Introduciendo incentivos especiales en el caso de la contratación indefinida y temporal. **MTAS-CCAAINEM**

- Fomento en el acceso de las mujeres con discapacidad a los **empleos de proximidad** contemplados en las prestaciones básicas de servicios sociales. **MTAS-CCAAIMSERSO**

Medidas de actuación

- **Jóvenes con discapacidad intelectual ligera-lmite**

medidas

-**Establecimiento del derecho** de las personas con discapacidad intelectual ligera-lmite que

no alcancen el 33% para que puedan beneficiarse del sistema actual de apoyos y adaptaciones para el fomento de empleo de las personas con discapacidad. **MTAS-INEMIMSERSO**

-Desarrollo de una **Medida de sensibilización** en la Comunidad Educativa sobre la singularización y características diferenciales de las personas con discapacidad intelectual ligera-lmite. **MECD**

- **Incorporación prioritaria** a los programas educativos que combinen prácticas laborales y desarrollo de habilidades y competencia social, especialmente en los programas de iniciación profesional. **MECD**

-Inclusión de los jóvenes con discapacidad intelectual ligera-lmite en los **programas-puente de transición Escuela-empleo** para dar continuidad y coherencia al itinerario de formación y empleo

MTAS-INEM MECD

-Promover el acceso prioritario a los programas de **Escuelas-Taller y Casas de Oficios** y a los **contratos de formación** y a los servicios de ajuste personal y social. **MTAS (INEM)**

-Consideración de las personas con discapacidad intelectual ligera-ligera-mite como **colectivo con especiales dificultades** de inserción laboral a los efectos de acceder a los programas experimentales del INEM. **MTAS-INEM**

-Creación conjunta entre el MTAS-MECD de una **Red de Intercambio** de conocimientos y buenas prácticas en atención socioeducativa a personas con discapacidad intelectual ligera-ligera-mite. **MTAS-MECDINEM- IMSERSO**

Líneas de actuación

-Personas con trastornos mentales.

Medidas

-Adopción de **enfoques integrales** y desarrollo de programas combinados de naturaleza social, sanitaria y laboral. **MTAS-MSCIMERSO**

-Implantación de las metodologías de "**gestión del caso**" y de "**itinerarios personalizados**" como instrumentos idóneos para la coordinación y la planificación coherente y continuada de las actuaciones de los diferentes servicios. **MTAS (IMERSO)**

-Apoyo a la creación y mantenimiento de **Unidades de Rehabilitación psicosocial** responsables del programa individualizado de rehabilitación, apoyo a la integración social y soporte comunitario (ajuste personal y social). **MTAS (IMERSO) CC.AA.**

-Apoyo a la creación o especialización de determinadas agencias de intermediación en **Servicios de rehabilitación e integración laboral** de personas con trastornos mentales responsables de los itinerarios de inserción. **MTAS (INEMIMERSO)**

-Potenciación de **Unidades de Apoyo especializadas** responsables de la orientación y asesoramiento personal y empresarial, de los servicios de ajuste personal y social y del acompañamiento del trabajador con trastornos mentales. **MTAS (IMERSO)**

- Promover el acceso de las personas con trastornos mentales a los **contratos formativos, Centros**

Especiales de Empleo, Enclaves y Empleo con apoyo en calidad de fases de su itinerario de inserción. **MTAS (IMERSO)**

- Creación de un **Centro de Referencia** que coordinará una **Red de Intercambios** en materia de rehabilitación e inserción laboral de personas con trastornos mentales. **MTAS (IMERSO)**

Líneas de actuación

-Personas con parálisis cerebral

medidas

-Estudio poblacional de personas con parálisis cerebral, localizando el colectivo oculto que no está accediendo a las oportunidades de formación e inserción laboral y realizando un diagnóstico de la situación y especialmente de los condicionantes que explican su inactividad. **MTAS (IMERSO)**

-Impulso al incremento de la contratación de trabajadores con parálisis cerebral en Centros Especiales de

Empleo y regulación de su contratación en Enclaves Laborales. Consideración de colectivo con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo a los efectos de su acceso a los programas de Empleo con Apoyo. **MTAS (SGESGAS)**

-Diseño de itinerarios formativos y de acompañamiento en la inserción laboral adaptados a las

características de las personas con discapacidad y a las demandas actuales del mercado y ejecución de estos programas personalizados por servicios de intermediación especializados gestionados por las Asociaciones del sector. **MTAS (INEM)**

-Potenciación de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de otras prestaciones técnicas mediante un Manual de Ayudas Técnicas para facilitar el acceso y desempeño de actividades laborales de personas con parálisis cerebral. **MTAS (INEM)**

3.3. REA 3 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE ENTORNOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS

3.3.1 EL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN ESPAÑA

3.3.A/ UNA PERSPECTIVA GLOBAL.

Los avances en cuanto al grado o nivel de accesibilidad que caracteriza a los entornos, edificios y espacios públicos de la sociedad, no se producen aisladamente sino que dependen de la interacción de tres componentes de la misma:

-La estructura normativa e institucional, que establece las exigencias mínimas de accesibilidad y debe promover su cumplimiento.

- El nivel tecnológico, que establece el desarrollo de soluciones y sus posibilidades de aplicación.

- La organización social, que es a la vez receptora, mediadora y ejecutora de las condiciones establecidas por las normas, las instituciones y la tecnología.

3.3.B/ EL MARCO NORMATIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN ESPAÑA

En el contexto actual se puede considerar que hay tres ordenamientos que concurren en definir un marco jurídico global: el de la Unión Europea, el Estatal y el de cada Comunidad Autónoma.

3.3.C/ EL MARCO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN ESPAÑA

En este sentido, los tres niveles administrativos se complementan y desarrollan una serie de instrumentos a partir de las competencias que les han sido encomendadas.

A/. Las Administraciones de las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva en materia de servicios sociales así como en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

B/. Las actuaciones relativas a la accesibilidad que se desarrollan desde los municipios tienen un carácter mayoritariamente ejecutivo, ya que la Administración Local cumple la función de materializar los parámetros establecidos en la normativa autonómica sobre accesibilidad.

C/. A la Administración General del Estado le compete (Artículo 149.1.1ª de la Constitución) garantizar unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, que son las que en los distintos ámbitos van a ser definidos a partir de la entrada en vigor de la Ley 51/2003, de 2 de

diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3.3.2 LA ACCESIBILIDAD EN ESPAÑA A. DIAGNÓSTICO GLOBAL

Los trabajos de campo realizados con motivo del I Plan Nacional de Accesibilidad muestran que las actuaciones prácticas en materia de accesibilidad suelen ser irregulares y descoordinadas, ofreciendo en balance un resultado insuficiente:

- La dispersión competencial y administrativa:
- La amplitud y variedad de sectores implicados.
- La necesidad de un cambio profundo de perspectiva y de actitudes:
- Las importantes implicaciones económicas,
- Las limitaciones del marco legal, que resulta difícilmente aplicable y a menudo contradictorio, enviando señales poco claras a los agentes económicos y sociales respecto a la necesidad y relevancia de las mejoras de accesibilidad.
- El desconocimiento y marginación de los beneficiarios más directos, las personas con discapacidad y mayores, colectivos a los que a menudo la sociedad ha conferido un papel como sujetos pasivos.

Otro de los puntos fundamentales para realizar un diagnóstico de la situación es el análisis de las cadenas de accesibilidad en cuanto al desplazamiento físico de las personas. Éste debe producirse de forma continua y sin rupturas, es decir, el recorrido a realizar debe ser accesible de principio a fin.

-Accesibilidad en el transporte y Accesibilidad en los edificios de viviendas

En los edificios de viviendas, se han analizado los diferentes elementos, susceptibles de crear barreras a la accesibilidad en tres áreas diferenciadas: el exterior (entorno próximo), el umbral y el interior (zonas y servicios comunes).

Los resultados obtenidos muestran que el 100% de los edificios evaluados

incumple alguno de los criterios de accesibilidad establecidos.

-Accesibilidad en el espacio urbano y Accesibilidad en las telecomunicaciones, la información y la comunicación.

Las llamadas barreras a la información y comunicación impiden o dificultan en mayor o menor grado el acceso de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con deficiencias sensoriales e intelectuales, a múltiples entornos y servicios.

3.3.3 PRINCIPIOS OPERATIVOS

Transversalidad

Debe incluirse la perspectiva de accesibilidad de forma generalizada en todas las actuaciones y debe elaborarse una respuesta comprensiva que tenga en cuenta a la persona en los diferentes campos y esferas de la vida a los que afecta la accesibilidad.

Coordinación interadministrativa

Es la función que pretende conjuntar actividades diversas desde distintas administraciones para una misma finalidad, evitando la duplicación de esfuerzos y las acciones contradictorias.

Ordenación

Los planteamientos del Plan deben promover de forma lógica los cambios NECESARIOS

Una ordenación lógica de la aplicación de medidas para conseguir la accesibilidad será la siguiente:

A/. Promover el diseño accesible de lo nuevo

B/. Adaptar lo existente hasta la medida razonable posible (ver principio de Racionalidad en la adaptación)

C/. Retirar lo no adaptable

Integralidad de las actuaciones y Racionalidad en la adaptación

Se considera que una adaptación es razonable si es eficaz y práctica sin suponer una carga desproporcionada.

3.3.4 Detalle del Área 3 por estrategias, líneas de actuación y medidas

Objetivo General

Impulsar la igualdad y la no discriminación en el acceso a los entornos y en la utilización de productos y servicios a disposición del público

3.3.4.A/ ESTRATEGIA 31

CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

Difundir y formar sobre los nuevos conceptos definidos por la LIONDAU y el I Plan Nacional de Accesibilidad entre la población en general y entre colectivos profesionales de gran impacto en la creación y mantenimiento de entornos y servicios accesibles y no discriminatorios.

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación:

-Programa base de concienciación sobre accesibilidad universal, diseño para todos y no discriminación. Campañas generales o selectivas de información y concienciación con el mensaje de la accesibilidad universal como elemento vinculado a la calidad de vida de todos.

Medidas

-Campaña de difusión e información de la **LIONDAU** y del **Plan Nacional de Accesibilidad. MTAS (IMSERSO)**

-Campaña de difusión y concienciación dirigida a las **Asociaciones** de personas con discapacidad y de sus familias. **MTAS-ONGs- IMSERSO**

-Campaña de información y actividades de formación dirigidas a **Colegios y Asociaciones Profesionales** de Arquitectos, Ingenieros de Caminos e Ingenieros de Telecomunicaciones **MTAS (IMSERSO)**

-Campaña de sensibilización dirigida a **empresarios y organismos de consumidores** y usuarios. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

-Inserción de la accesibilidad y del diseño para todos en la Universidad. Plan de promoción de los estudios sobre accesibilidad en el ámbito universitario, específicamente en las carreras de las Escuelas Superiores y Técnicas más vinculadas al diseño de entornos, productos y servicios

accesibles.

Medidas

- Diseño de una **asignatura de libre elección sobre accesibilidad** (inter-campus) y promoción en carreras vinculadas a la planificación y gestión de espacios. **MTAS-MECDIMSERSO**

- Programa de información y **formación de formadores** de Escuelas Universitarias. **MTAS-MECDIMSERSO**

-Diseño de un "**Máster en Accesibilidad Universal**" y de un "**Curso de especialización en Accesibilidad**" **IMSERSO**

- Implantación del "**Máster**" y del "**Curso de especialización**" en las Escuelas de Arquitectura, Caminos y Telecomunicaciones y en escuelas de diseño. **MTAS-MECDIMSERSO**

-**Ayudas e incentivos** para el fomento de los estudios universitarios de Accesibilidad en asignaturas preexistentes **MTAS-MECDIMSERSO**

- Elaboración y difusión de **materiales didácticos** y manuales de formación en Escuelas Universitarias que contemplen la perspectiva de género. **MTAS-MECDIMSERSO**

Líneas de actuación

.- Difusión de la accesibilidad universal y no discriminación en las Oficinas de las Administraciones Públicas. Plan específico de información, concienciación y formación

sobre las obligaciones derivadas de la LIONDAU dirigido a responsables y profesionales que trabajan en la

atención al público y en las unidades de Obras y Mantenimiento de edificios.

Medidas

-Elaboración y difusión mediante un convenio MTAS-MAP de un folleto "**Oficinas Públicas Accesibles**".
MTAS-MAPIMSERSO

.- Fomentar la inclusión en los planes de formación del Departamento de Cursos específicos a profesionales de Oficinas de Atención al Público de las Administraciones Públicas, "**Información accesible y no discriminatoria**" **MTAS-MAPIMSERSO**

-Acuerdo con las Centrales Sindicales para la inclusión en los planes de formación del Departamento de Seminarios y Talleres sobre Accesibilidad dirigidos a las Unidades responsables de **obras** y del **mantenimiento** de Ministerios y Organismos Públicos.

.- Seminarios sobre **análisis del impacto de la discapacidad** en normas promovidas por la AGE dirigidas a responsables de las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios. **MTAS MAPIMSERSO**

-Campaña dirigida a **profesionales de la judicatura y a agentes policiales**: "Las nuevas medidas contra la discriminación en el Derecho español" **MTAS-CGPJIMSERSO**

- Curso de formación de profesionales de juzgados y tribunales sobre "Igualdad de oportunidades y no discriminación". **MTAS-CGPJIMSERSO**

- Programa sectorial de concienciación y formación en Accesibilidad dirigida a **profesionales de los Servicios Sociales**. **MTAS-CCAAIMSERSO**

Líneas de actuación

- **Concienciación y formación en el sector de Telecomunicaciones y medios de comunicación**. Difusión e implicación de los empresarios y profesionales de las telecomunicaciones y medios de comunicación en el desarrollo de la LIONDAU como elemento de calidad reconocible por clientes y consumidores.

Medidas

-Impulso a la incorporación del concepto de accesibilidad para todos/as en los medios de comunicación.
MTAS (IMSERSO) ONGs

.- Campaña selectiva de concienciación dirigida a los profesionales de los medios de comunicación, medios audiovisuales y de internet. **MTAS (IMSERSO) ONGs**

-Elaboración y difusión de un manual sobre "Accesibilidad en la Red" dirigido a estudiantes de carreras de diseño de entornos y sistemas. **MTAS (IMSERSO)**

- Difusión de las "Pautas de estilo sobre no discriminación" en los medios de comunicación. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

-Concienciación y formación sobre accesibilidad en el ámbito municipal. Actividades de formación y concienciación en ámbitos municipales dirigidas a mejorar la gestión de las actuales acciones de accesibilidad a través de la implantación del Plan Municipal de Actuación Integral.

Medidas

.- Formación y concienciación en ámbitos municipales dirigida a mejorar la gestión de las acciones de mejora de accesibilidad (PEAs), y su integración en un instrumento más amplio e igual: el Plan municipal de Actuación Integral (PMIA). **MTAS-CCLLIMSERSO**

- Formación y concienciación sobre la doble discriminación (por género y discapacidad) a los técnicos de los servicios de proximidad y a los mediadores sociales locales **MTAS-CCLLIMSERSO**

- Vinculación del apoyo financiero a los planes de accesibilidad en el marco de los actuales convenios a la exigencia de actuaciones simultáneas de concienciación y formación. **MTAS-CCLLIMSERSO**

- Refuerzo de la acción municipal a favor de la accesibilidad mediante la creación de ordenanzas integrales y de manuales de gestión. **MTAS-CCLLIMSERSO**

- Red permanente de talleres de intercambio de buenas prácticas en planes integrales de accesibilidad formada por técnicos municipales responsables de la accesibilidad y del transporte. **MTAS-CCLLIMSERSO**

3.3.4.B/ ESTRATEGIA 32

ESTUDIOS Y DESARROLLO DE NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA.

Desarrollar los Estudios y las Normas legales previstas en la LIONDAU, junto a un conjunto complementario de guías y normas técnicas que definan los requisitos y condiciones básicas que deben cumplir determinados entornos, procesos, equipamiento o servicios

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación:

-Estudios sectoriales previstos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de

oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Desarrollar en colaboración con las ONG de personas con discapacidad y con los correspondientes sectores empresariales Mapas de Situación relativos a la accesibilidad y discriminación de las personas con discapacidad en cada ámbito contemplado en la LIONDAU.

Medidas

-Estudios integrales en el marco del Plan de Choque para el Impulso de la Administración Electrónica

en España sobre la accesibilidad de aquellos entornos o sistemas que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y la accesibilidad universal en las **relaciones con las administraciones públicas**. MTAS-MAPIMSERSO

- Estudios integrales sobre la accesibilidad a bienes y servicios que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y la accesibilidad universal para el acceso, y utilización de los **espacios públicos urbanizados y edificaciones** MTAS-MFIMSerso

- Estudios integrales sobre la accesibilidad a bienes y servicios relacionados con el acceso y utilización de las tecnologías, **sociedad de la información, medios audiovisuales y medios de comunicación social**. MTAS-MCyTIMSERSO

.- Estudios integrales sobre la accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los **medios de transporte**. MTAS-MFOMENTO

Líneas de actuación

.- **Normas legislativas de desarrollo de la LIONDAU sobre Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación**. Desarrollar en colaboración con las Administraciones implicadas las normas previstas en las Disposiciones Finales de la LIONDAU.

Medidas

-Norma sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en las **relaciones con**

las Administraciones Públicas: participación de las personas con discapacidad en los asuntos públicos, ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo, información y atención al público.

MTAS-MAP-MIIMSERSO

-Norma sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los **bienes y servicios a disposición del público**: Servicios y sanitarios. Servicios educativos en todos sus grados. Servicios laborales y de empleo. Seguridad social y servicios sociales. Servicios del ámbito de la Justicia. Servicios comerciales, financieros y de seguros. Servicios culturales, deportivos, turísticos y de recreación y ocio. Medios de comunicación social. Objetos y productos para consumo, uso y utilización del público. MTAS (IMSERSO)

-norma sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías productos y servicios relacionados con la **sociedad de la información, medios**

audiovisuales y medios de comunicación: radio, televisión, cine, teléfono, ordenadores, acceso y utilización de Internet. MYCT MTAS (IMSERSO)

-Norma sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los **medios de transporte**: Transporte terrestre, aéreo y marítimo; Transporte urbano, suburbano e interurbano y vehículos de transporte público y privado. MTAS-MFIMSERSO

.- Norma sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los **espacios públicos urbanizados y edificaciones**: edificios, vías y espacios urbanos, entornos urbanizados, vivienda, obras e infraestructura de uso general. MTAS-MF IMSERSO

Líneas de actuación

- Normas Técnicas y Protocolos en materia de accesibilidad y no discriminación. Desarrollar con organismos de Normalización y Acreditación, y en colaboración con las asociaciones de personas con discapacidad y de sus familias, documentos de consenso sobre criterios y requisitos que han de cumplir determinados procesos, entornos, productos y servicios.

Medidas

-Revisión y adecuación de las **Normas Técnicas de la Edificación** bajo el criterio de "diseño para todos. **MTAS-MF IMSERSO**

- Elaboración y difusión de una Norma Técnica sobre "**Televisión digital accesible**" y de una norma

UNE sobre "requisitos de accesibilidad para contenidos de web" **MYCT MTAS (IMSERSO)**

-Difusión de las Normas Técnicas UNE 139801 "Aplicaciones informáticas para personas con Discapacidad. Requisitos de accesibilidad al ordenador. Hardware" y UNE 139802 "Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad al ordenador. Software"

MTAS-MFIMSERSO

-Impulso a la difusión e implantación de las "Directrices de Accesibilidad a las páginas WEB de la AGE". **MTAS-MAPIMSERSO**

- Elaboración de una Guía técnica sobre "**Transporte colectivo accesible**" **MTAS (IMSERSO)CCLL**

- Elaboración de una Norma Técnica sobre "**Subtitulado en directo**". **MTAS (IMSERSO) ONG**

- Elaboración y difusión de una norma técnica sobre "subtitulado en la exhibición cinematográfica y producción video gráfica en DVD". MTAS (IMSERSO)ONG

- Elaboración y difusión de una norma técnica sobre "Dispositivos auditivos para el acceso a la información y a la comunicación en espacios públicos". MTAS (IMSERSO)

-Elaboración de "Directorios de aplicación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación" para cada ámbito. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

-Manuales y guías de buenas prácticas. Elaborar o difundir manuales y guías para profesionales que contengan recopilatorios de procedimientos y recomendaciones técnicas bien

Contrastadas

medidas

- Manual de buenas prácticas en **gestión municipal de la accesibilidad.** **MTAS (IMSERSO) CC.LL.**

-Manual de buenas prácticas para garantizar la accesibilidad y **no discriminación en los procesos**

electorales. **MTAS-MIIMSERSO**

-Guía a "Doméstica y Tecnologías de apoyo en Centros, inmuebles y viviendas para personas con discapacidad gravemente afectadas". **MTAS-CCAA IMSERSO**

-Manual de estilo sobre no discriminación a personas con discapacidad en los **medios de comunicación social**. **MTAS (IMSERSO)**

- Elaboración de un manual técnico y de un guía informativa sobre **accesibilidad en Hoteles**. **MTAS (IMSERSO)**

3.3.4.C/ ESTRATEGIA 33

I+D+I EN TECNOLOGÍAS DE APOYO, DISEÑO PARA TODOS Y INCLUSIÓN.

Incorporar proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional I+D+I 2004-2007 y desarrollar cauces estables para la transferencia e implantación de tecnología en el sector de la Discapacidad

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación:

-**Gestión y seguimiento del sub-programa de tecnologías de apoyo en el marco del Plan nacional I+D+I 2004-07.** Aportación financiera, gestión y coordinación del Subprograma de Tecnologías para Personas con Discapacidad y Mayores, dentro del Área de Ciencias de la Vida del Plan Nacional I+D+I 2004-2007.

medidas

-Elaboración de convocatorias periódicas para la presentación de proyectos en coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología en relación a las tecnologías para la movilidad, comunicación, desempeño laboral, ocio y vida diaria. **MTAS MCYT**

-Apoyo técnico para la creación de consorcios de investigación entre usuarios-empresas-centros de I+D+I. **MTAS MCYT**

- Evaluación y seguimiento de los proyectos presentados en el Subprograma de Tecnologías para Personas con Discapacidad y Mayores. **MTAS MCYT**

Líneas de actuación

- **Incorporación de la e inclusión en Planes y Programas Nacionales e Internacionales.** Desarrollo y gestión por parte del MCYT de la Acción Estratégica e- Inclusión, en el marco del Plan Nacional i+D+I 2004-2007, así como actividades de coordinación con el MTAS.

Medidas

-Participación en el Programa e- Europa fomentando y difundiendo la accesibilidad electrónica **MCYT**

MTAS (IMSERSO)

- Coordinación de la Red de Centros de Excelencia en Diseño para Todos y en Accesibilidad Electrónica. **MTAS(IMSERSO)**

.- Fomento de la formación y divulgación en accesibilidad electrónica y de la participación en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. **MCYT MTAS (IMSERSO)**

-Desarrollo de proyectos de aplicaciones de tecnología de apoyo que proporcionen calidad de vida a los colectivos con discapacidad. **MCYT MTAS(IMSERSO)**

Líneas de actuación

Fomento de la Transferencia de resultados de Investigación y Desarrollo e Innovación en tecnologías para personas con discapacidad. Impulsar la transferencia de resultados en coordinación con oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, OTRIS nacionales.

Medidas

-Evaluación continua de la situación de las Tecnologías para personas con discapacidad incluyendo las Tecnologías con Diseño para todas las personas. **MTAS (IMSERSO)**

.- Colaboración y/o intercambios en redes de I+D+I como Riberdiscap, y manteniendo estrecha cooperación con Centros de I+D+I, asociaciones y empresas. **MTAS (IMSERSO)**

- Puesta en marcha del Aula Abierta en Tecnología y Accesibilidad. **MTAS (IMSERSO)**

- Cooperación a nivel europeo e internacional para el conocimiento de tecnologías disponibles para personas con discapacidad y mayores, incluyendo las ayudas técnicas para la adaptación de puestos de trabajo. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

Promoción del sistema de Provisión de Ayudas Técnicas.

Medidas

-Propuesta de elaboración por el Grupo de Trabajo sobre Accesibilidad Universal y Ayudas Técnicas, dentro del Consejo Nacional de la Discapacidad, de un sistema coherente de Provisión de Ayudas Técnicas desde el Área social. **MTAS-MCYT**

.- Análisis periódicos sobre la provisión de Ayudas Técnicas desde el Área social en colaboración con las CC.AA. y el movimiento asociativo **MTAS IMSERSO) CC.AA.**

-Coordinación con el sistema sanitario y su Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas para potenciar la eficacia e innovación de las prestaciones. **MTAS (IMSERSO) MSC**

-Coordinación con el INEM para el seguimiento de la provisión de adaptaciones de puesto de trabajo.

MTAS-INEM IMSERSO

-Creación de herramientas de consenso para una mayor coordinación de los sistemas de provisión de ayudas técnicas: clasificación, dotación, financiación, participación de usuarios. **MTAS**

- Promoción de análisis coste beneficio en relación a las Tecnologías de Apoyo. **MTAS IMSERSO)**

3.3.4.D/ ESTRATEGIA 34

PLANES Y PROGRAMAS PRIORITARIOS

. Desarrollar proyectos innovadores de accesibilidad integral en sectores clave definidos como prioritarios para el próximo trienio

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación:

Adquisición preferente por las Administraciones Públicas de bienes y servicios accesibles. Incluir en los contratos, convenios y subvenciones de las Administraciones Públicas

condiciones particulares que primen a Empresas que liciten bienes, productos y servicios accesibles.

Medidas

- Inclusión de una cláusula que favorezca la accesibilidad en los pliegos técnicos de los contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes, productos y servicios por parte de las AA.PP., especialmente, en el ámbito de las nuevas tecnologías y la sociedad de la información. **MAP-MTAS**

- Reforma de la legislación en materia de concesión de subvenciones, ayudas e incentivos públicos para vincular el disfrute de ayudas con la obligación de accesibilidad por parte de los beneficiarios, cuando se trate de bienes y servicios a disposición del público. **MTAS-MAP**

- Elaboración por parte de la Administración General del Estado de un catálogo de bienes y servicios en los que se valorará la condición de accesibilidad e incluir en las calificaciones de empresas, a efectos de contratación, la nota de "proveedor de productos y servicios accesibles". **MTAS(IMSERSO)**

- Elaborar un manual de contratación administrativa accesible para uso de los órganos de contratación de las distintas AA.PP. **MTAS-MAP**

Líneas de actuación

Actuaciones prioritarias en servicios públicos de la A.G.E.: Servicios de atención al público, servicios judiciales y Administración en línea, debido a su alcance y efecto multiplicador.

Medidas

- Programa de actuaciones en las **oficinas de atención al público** del MTAS. **MAP-MCYT-MTAS**

- Programa de actuaciones en **Juzgados, Tribunales y Colegios Electorales**. **MTAS-CGPJ-MI**

- Programa de actuaciones en la "**Administración en línea accesible**" en el marco del Plan de Choque para el impulso de la Administración Electrónica en España. **MAP-MCYT-MTAS**

.- Creación de un **Observatorio de la Accesibilidad Global** de los Servicios Públicos. **MAP**

Líneas de actuación

Actuaciones prioritarias en el marco de la Sociedad de la Información: Accesibilidad de

las Televisiones y de la Red Internet, por su importancia para el sector de la Discapacidad y por razones de oportunidad.

Medidas

-elaboración de un **estudio integral** sobre el acceso de las personas con discapacidad a los medios

de comunicación con la colaboración de los operadores y organizaciones más representativas. **MTAS (IMSERSO)**

.- Inclusión de las exigencias de accesibilidad como **cláusula preferente** en las condiciones para la adjudicación de licencias individuales para la prestación de servicios de difusión. **MTAS (IMSERSO)**

-Programa de apoyo a la incorporación del **subtitulado y audio descripción** en los servicios de televisión **MTAS (IMSERSO)**

-Programa de apoyo al aprendizaje, conocimiento y utilización de la **lengua de signos** española. **MTAS-MECD**

.- Plan de desarrollo y ampliación de las funciones del **Centro de Intermediación de teléfonos para personas sordas**. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

- **Actuaciones prioritarias en el ámbito de los servicios a disposición del público:** Servicios de emergencia, servicios para personas con graves discapacidades, centros educativos y sanitarios y establecimientos de ocio, culturales y deportivos.

Medidas

-Programa de actuaciones en **servicios de emergencia:** accesibilidad del servicio de emergencia 112 y medios personales para el acceso. **MTAS-MECD-MI**

-Programa de actuaciones en **centros residenciales** de personas con discapacidad gravemente afectadas. **MTAS (IMSERSO) CCAA-CCLL**

.- Programa de actuaciones en **Centros Educativos y sanitarios**. **MTAS-MECD**

-Programa de actuaciones en **Museos, Archivos y Bibliotecas** de titularidad pública. **MTAS-CCAA CCLL**

-Programa de actuaciones en Edificios **del Patrimonio Nacional**.

Líneas de actuación

Actuaciones en materia de transporte. En el próximo trienio las actuaciones prioritarias en materia de transporte se centrarán en el transporte ferroviario y en los autobuses interurbanos.

Medidas

.- Exigencia progresiva de todos los vehículos que vayan a utilizarse como transporte público sean accesibles para el otorgamiento de todas las concesiones o autorizaciones para prestar servicios regulares de

transporte p blico de viajeros de uso general. **MTAS-CCAA CCLL- IMSERSO**

-Programa de actuaciones en el **transporte a reo y por ferrocarril** para atender los problemas de movilidad y de comunicaci n de las personas con discapacidad. **MTAS-MF IMSERSO**

L neas de actuaci n

- **Actuaciones prioritarias para la mejora de los planes territoriales de accesibilidad.** En el pr ximo trienio los actuales convenios sobre actuaciones urban sticas en municipios se condicionar n a la elaboraci n de planes integrales de accesibilidad, que recibir n apoyo t cnico y financiero

medidas

-Promoci n y apoyo t cnico y financiero a CC.AA. Para la elaboraci n de **Planes Estrat gicos** supramunicipales de ordenaci n de la accesibilidad. **MTAS-CCLLIMSERSO**

- Promoci n y apoyo t cnico y financiero a los Ayuntamientos para la elaboraci n de **Planes Municipales Integrales de Accesibilidad.** **MTAS-CCLL IMSERSO**

.- Promoci n y apoyo t cnico financiero a Mancomunidades o Diputaciones para el desarrollo de **actuaciones en comarcas rurales.** **MTAS-CCLL IMSERSO**

-Mejora de la eficacia de los **Planes Especiales de Accesibilidad** a trav s de acciones de coordinaci n y de participaci n de los usuarios. **MTAS-CCLL IMSERSO**

3.3.4.E/ ESTRATEGIA 35

PARTICIPACI N Y COOPERACI N.

Movilizar e implicar a las Administraciones P blicas, organizaciones de personas con discapacidad y a los sectores empresariales en el dise o y desarrollo de actuaciones de accesibilidad y no discriminaci n.

L nea de actuaci n Medidas Organismos responsables

L neas de actuaci n

- **Impulso a la participaci n.** Promover la participaci n de los usuarios, de las organizaciones y de los sectores empresariales en el dise o y desarrollo de actuaciones de accesibilidad.

-Creaci n en el marco del Consejo Nacional de la Discapacidad de **una oficina de "promoci n de la igualdad de oportunidades y no discriminaci n".** **MTAS-AGEIMSERSO**

.- Foros de participaci n del sector empresarial, organizaciones de discapacidad y asociaciones profesionales en la determinaci n de las "condiciones b sicas" de accesibilidad. **MTAS-AGE IMSERSO**

líneas de actuación

- **Creación de marcos de coordinación y cooperación.** Establecimiento de marcos estables de cooperación y coordinación en materia de accesibilidad y no discriminación.

medidas

- Creación en el marco del Consejo Nacional de la Discapacidad de un "**Grupo de Trabajo sobre**

Accesibilidad Universal y Ayudas Técnicas". MTAS-MCYT IMSERSO

- Firma de un **Convenio marco** de colaboración **IMSERSO MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** en materia de "tecnologías de apoyo" y "e-inclusión". MTAS-MCYTIMSERSO

.- Puesta en marcha de una **Red de intercambio** de conocimientos y buenas prácticas en "Tecnologías de apoyo" MTAS-MCYT IMSERSO

- Cooperación en el marco de la **Unión Europea** en iniciativas de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para personas con discapacidad. MTAS (IMSERSO)

líneas de actuación

Desarrollo de instrumentos y mecanismos de protección jurídica. Promoción y facilitación de las medidas de defensa del derecho a la igualdad de oportunidades previstas en la LIONDAU.

Medidas

- Establecimiento de un **sistema arbitral** que atienda y resuelva con carácter vinculante las quejas o reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. MTAS-MJ

- Adopción de las medidas de **tutela judicial** que sean necesarias para eliminar o prevenir violaciones del derecho a la igualdad de oportunidades, así como para proteger a los reclamantes contra las represalias. MTAS-MJ

- **Legitimación** a las personas jurídicas legalmente habilitadas para la defensa de los derechos e intereses colectivos para poder actuar en un proceso en nombre de las personas con discapacidad que así lo autorice. MTAS-MJ

3.4 ÁREA 4 COHESIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3.4.1 NUEVOS VALORES PARA UNOS NUEVOS SERVICIOS SOCIALES

Centrados en las personas

- Dignidad y derechos humanos: las políticas y los servicios reconocen y promueven la dignidad humana y los derechos fundamentales de todas las personas, promocionando la igualdad de derechos y rehuendo la discriminación.

- Participación: las políticas y los servicios inclusivos serán diseñados, realizados y evaluados con la participación de las personas afectadas.
- Capacitación y desarrollo personal: a fin de reducir la dependencia y promover la autonomía y la autoestima de las personas.
- Subsidiaridad: las políticas y los servicios serán más inclusivos cuando sean diseñados y presentados lo más cerca posible de las personas.
- Enfoque holístico: las políticas deben de ser desarrolladas y realizadas de forma integrada y responder a criterios basados en las necesidades de las personas y no en las demarcaciones administrativas.

Centrados en la organización del sistema

- La humanización de los servicios: asegurando una buena acogida a la persona en toda su integridad física, psíquica y social, respetando sus derechos y favoreciendo la buena relación entre usuarios y profesionales.
- Accesibilidad: los servicios serán más inclusivos si son abiertos a la comunidad, accesibles, flexibles y receptivos para con los usuarios/as
- Solidaridad y partenariado: las políticas y servicios inclusivos se desarrollan y se promueven de forma que fomenten la cohesión social, y favorezcan el partenariado y la corresponsabilidad de todos los agentes. Mejora continua y sostenibilidad: se precisa la evaluación continua de los impactos de las políticas y de los servicios, así como consultas y respuestas de los usuarios/as.

Centrados en la sociedad

- Transparencia y rendir cuentas: a los destinatarios de las políticas y especialmente a los usuarios se les ha de garantizar la claridad y la participación en la toma de decisiones que les afecten; los procedimientos y los canales para hacer las reclamaciones deben asimismo ser claros y fácilmente identificables. La participación: como derecho y como la implicación de la sociedad civil en la gestión y prestación de servicios sociales, a través de las ONG y las empresas privadas, con el fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias, el control de la gestión y la participación en las políticas

3.4.2 HACIA LA COHESIÓN DEL SISTEMA

La cohesión vertical: la coordinación de los diferentes niveles de los servicios públicos

Es imprescindible establecer nuevas fórmulas de colaboración, integración y financiación, que aseguren la coordinación, la coherencia y la eficiencia de los servicios sociales que realizan los diferentes niveles de la Administración: Estado, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales.

Una de las prioridades debe ser la centralización de los sistemas de información y obtención de datos sobre la realidad social y los servicios ofertados a nivel de todo el territorio nacional,

La cohesión horizontal: la creación de redes sociales de cooperación y solidaridad

Propicia "la comunicación y cohesión de grupos de personas que comparten intereses comunes para conseguir sus objetivos por encima de las limitaciones espaciales y temporales".

La comunicación: el papel de las nuevas tecnologías en la mejora de la información, accesibilidad y calidad de los servicios

La cohesión vertical y la horizontal del sistema de servicios sociales necesita de poderosos instrumentos técnicos para mantenerla y hacerla avanzar: la comunicación abierta y permanente es el mejor instrumento.

6.3 LA PARTICIPACIÓN EN EL NUEVO MODELO DE COOPERACIÓN

La participación de las personas: Usuarios,

Voluntarios y Profesionales

Los usuarios

Implementar la participación de las personas y su entorno social en la realización y gestión de su propio proceso de superación está condicionada a la opción de intervenir en la interacción entre la persona y su entorno. La participación de las personas y colectivos desde su red hacia las redes significa avanzar en su proceso de autonomía.

Los voluntarios

el voluntariado social considera como bases el hecho de que su participación deberá ser potenciada, siempre que al establecerse se observe que no conlleva la pérdida de su cultura y su tradición de

solidaridad. En este marco hay que promover y fomentar la participación solidaria y altruista de la ciudadanía, puesto que personas y entidades de manera anónima y silenciosa están haciendo de la

acción voluntaria un instrumento de lucha para un mundo justo, solidario, en paz, respeto y convivencia.

Los profesionales

El asociar la población, profesionales y expertos a los planes de la Administración puede realizarse mediante proyectos comunes.

La participación de las entidades sociales.

Las entidades sociales del tercer sector han añadido a la defensa de los intereses de sus asociados la corresponsalización en la prestación de servicios, contribuyendo a una sociedad más cohesionada socialmente y más activa y corresponsable en la resolución de los problemas que le afectan.

3.4.3 INCORPORAR LA GESTIÓN DE CALIDAD A LOS SERVICIOS SOCIALES

está transformado la Administración Pública, tradicionalmente responsable de la gestión de los servicios sociales, en una administración participada, más eficiente y más abierta a la corresponsabilidad con el sector privado. En este contexto la introducción de la gestión de la calidad de los servicios sociales, se observa como una necesidad, como un derecho de los ciudadanos y

ciudadanas, y una obligación de los actores que realizan dichos servicios.

3.4.4 PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DESTINADOS A POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL

PERÍODO 2003-2007

el montante de las partidas presupuestarias destinadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a las políticas para personas con discapacidad a través de las Secretarías de Estado de la Seguridad Social, General de Asuntos Sociales y General de Empleo, previstas para el período de vigencia del II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

destinados a políticas para personas con discapacidad

Dotación económica prevista para el período 2003-2007

-Secretaría de Estado de la Seguridad Social 4.063.176

-Secretaría General de Asuntos Sociales 5.925.435

-Secretaría General de Empleo 2.709.519

Total 12.698.130

6.6 Detalle del Área 4 por estrategias, líneas de actuación y medidas

Objetivo General

"Garantizar la igualdad de todas las personas con discapacidad en el acceso a unas mismas prestaciones básicas de servicios sociales que mejoren su calidad de vida y el respeto de sus derechos".

3.4.5 A/ ESTRATEGIA 41

BÁSQUEDA DE CONSENSOS.

Generar consensos básicos entre las administraciones públicas de Servicios Sociales.

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación

Normas legislativas: Acordar en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales unas normas básicas sobre ordenación del Sector de la Discapacidad.

Medidas

-Elaboración de un catálogo de prestaciones sociales básicas de las personas con discapacidad y de sus correspondientes carteras de servicios. MTAS-CCAA-SGAS

.- Desarrollo de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. MTAS-AGE IMSERSO

Líneas de actuación

Orientaciones Comunes: Impulsar la aprobación por la Conferencia Sectorial de Acuerdos y Recomendaciones para la cooperación en el sector de la discapacidad.

Medidas

-Establecimiento, en diálogo con las CC.AA., de los **Ámbitos de colaboración** y de las **prioridades**

estatales como ejes comunes de actuación de las diferentes Administraciones de Servicios Sociales.

MTAS-CCAA IMSERSO

- Creación de un **Sistema de Información sobre Discapacidad** que garantice el intercambio de información entre las diferentes Administraciones de Servicios Sociales y entre las organizaciones sociales.

MTAS-CCAA IMSERSO

.- Recomendaciones comunes sobre la **formación y desarrollo de la carrera profesional** de los recursos humanos que trabajan con personas con discapacidad en los Servicios Sociales. **MTAS-CCAA IMSERSO**

-Establecimiento, de común acuerdo con las CC.AA. de **prioridades y líneas comunes de investigación** en materia de discapacidad en Servicios Sociales. **MTAS IMSERSO**

-Establecimiento, de común acuerdo con las CC.AA. de un **Programa de Servicios Sociales en línea** en el que se determinen las aplicaciones informáticas comunes a desarrollar. **MTAS-CCAA-SGAS**

Líneas de actuación

Normas Técnicas: Aprobar estándares de calidad y guías de buenas prácticas para gestores, profesionales, organizaciones sociales, y empresas privadas.

Medidas

-Regulación y mejora de la **Base de Datos Estatal de personas valoradas con grado de minusvalía**. **MTAS-CCAA IMSERSO**

- Creación de un modelo de Registro estandarizado de Centros y Servicios para personas con discapacidad. **MTAS-CCAA IMSERSO**

- Creación de un **Mapa de Prestaciones Económicas** para las personas con discapacidad. **MTAS-CCAA IMSERSO**

- Publicación de un "**Tesaurus de la Discapacidad**". **MTAS-CCAA IMSERSO**

- Difusión **Recopilaciones de formularios, protocolos y procedimientos** administrativos en materias de discapacidad. **MTAS-CCAA IMSERSO**

3.4.5.B/ ESTRATEGIA 42

MARCOS DE COOPERACIÓN

Crear marcos estables de cooperación y coordinación entre las Administraciones Públicas.

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación

Órganos de cooperación política y administrativa: Establecer cauces e instrumentos para formalizar Acuerdos y para la toma de decisiones conjuntas.

Medidas

-Aprobación de un Reglamento de Funcionamiento Interno de la **Comisión de Seguimiento del Plan de Acción para Personas con Discapacidad**, existente en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. **MTAS-CCAA IMSERSO**

-Creación de **Comisiones Interministeriales** en materia de **Coordinación Socio sanitaria, de**

Accesibilidad Universal y Ayudas Técnicas. **MTAS-MSCMCYT**

-Constitución en el seno del Consejo Nacional de la Discapacidad de una **oficina permanente especializada en la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación** de las personas con discapacidad. **MTAS-SGAS**

Líneas de actuación

- **Órganos de cooperación técnica:** Crear instrumentos para el intercambio de conocimientos o el asesoramiento y apoyo técnico a los Recursos del Sector.

Medidas

-Creación de **Subcomisiones Técnicas IMSERSO-CC.AA.-ONG** para el desarrollo de las líneas de actuación del Plan de Acción. **MTAS-CCAA IMSERSO**

.- Puesta en marcha de **Redes de Intercambio** de conocimientos y buenas prácticas en "Tecnologías de apoyo", "Daño Cerebral", "Jóvenes con inteligencia límite", "Mujeres con Discapacidad" y "Personas con trastornos mentales". **MTAS-CCAA ONGs- IMSERSO**

- Creación y puesta en funcionamiento de **Centros de Referencia Nacional** en materia de, "Rehabilitación socio sanitaria de personas con enfermedad mental crónica", "Atención integral a personas con enfermedad de Parkinson" y "Atención a personas con enfermedades poco comunes. **MTAS-MSCMCYT IMSERSO**

Líneas de actuación

- **Planes conjuntos de cooperación:** Desarrollar planes integrales o programas sectoriales

en el marco de los ámbitos de colaboración conjunta entre las Administraciones y las Organizaciones Sociales en relación a las prioridades estatales prefijadas.

Medidas

-Propuesta de **actuación conjunta IMSERSO-SANIDAD** en "Prevención de las discapacidades",

"Atención precoz a menores de alto riesgo o con discapacidad", "Atención socio sanitaria a personas con trastornos mentales graves y crónicos", "Atención socio sanitaria a personas con grave daño cerebral" y "Atención socio sanitaria a personas con síndromes poco comunes" y "Atención a

discapacitados mayores". **MTAS-MSC IMSERSO**

-Propuesta de **actuación conjunta Educación-Trabajo** en programas de "Transición de la Escuela al Empleo", "Inserción laboral de mujeres con discapacidad", "Rehabilitación e inserción laboral de personas con limitaciones severas", "Accesibilidad en Centros Educativos" y "Apoyo a los universitarios con discapacidades". **MTAS-MECD IMSERSO**

-Propuesta de actuaciones conjuntas con el movimiento asociativo para el desarrollo de Programas de "Vida independiente", "Discapacitados mayores", "Mujer y Discapacidad" y "Atención a personas con retraso mental y alteraciones graves de conducta" y "atención temprana". **MTAS-ONG IMSERSO**

-Convenio **IMSERSO-CC.LL.- CC.AA.** para el desarrollo conjunto de actuaciones dirigidas a la mejora de los planes territoriales de accesibilidad y de implantación de servicios de tele asistencia domiciliaria. **MTAS-CCAA CCLL IMSERSO**

-Propuesta de actuaciones conjuntas con el **Ministerio de Ciencia y Tecnología** y organismos científicos y universitarios para el desarrollo del subprograma de tecnologías de apoyo en el marco del Plan Nacional I+D+I. **MTAS-MCYT**

-Propuesta de actuaciones conjuntas el **Consejo General del Poder Judicial** para el desarrollo de Programas de lucha contra la discriminación, de erradicación de violencia a mujeres con discapacidad y de actuaciones de accesibilidad en Juzgados, Tribunales, Centros Penitenciarios y Colegios Electorales. **MTAS-CGPJ**

-Elaboración y aprobación del Primer Plan de Acción "**Mujer y Discapacidad**". **MTAS (IMSERSO-I. MUJER)**

-Propuesta de actuaciones conjuntas con Organismos de la Administración General del Estado sobre accesibilidad en **Oficinas de atención al público** y en las webs públicas en el marco del Plan de Choque para el Impulso de la Administración Electrónica en España. **MTAS-MAP**

3.4.5.C ESTRATEGIA 43

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Impulsar y ordenar la participación de la sociedad civil en los ámbitos de la Discapacidad

3.4.5.D/ LINEA DE ACTUACION MEDIDAS ORGANISMOS RESPONSABLES

Líneas de actuación

-**Promoción y articulación del movimiento asociativo:** Promover el desarrollo de asociaciones, fortalecer su participación y apoyar su colaboración en programas y actividades.

Medidas

-Desarrollo de un Plan de Mejora de las prioridades, gesti3n y seguimiento de las **Subvenciones**

P3blicas. MTAS-ONGs- IMSERSO

.- Fomento y apoyo al di3logo, participaci3n y colaboraci3n entre las **Asociaciones** de Personas con Discapacidad y de sus familias y las **principales Organizaciones ciudadanas** sin 3nimo de lucro y Agentes Sociales. **MTAS-ONGs- IMSERSO**

-Apoyo a las Asociaciones, Organizaciones de Voluntariado y dem3s entidades sin fin de lucro para el **desarrollo de Programas, Servicios y Actividades** para personas con discapacidad. **MTAS-ONGs**

VOLUNTARIADO

l3neas de actuaci3n

-Alianza con organizaciones ciudadanas: Promover la concienciaci3n e implicaci3n de las principales organizaciones ciudadanas en las pol3ticas de equiparaci3n de oportunidades de las personas con discapacidad.

Medidas

-Promoci3n de la implicaci3n de las **organizaciones de productores, proveedores y consumidores** en el dise1o y desarrollo de las pol3ticas de accesibilidad en entornos, productos y servicios. **MTAS (IMSERSO)**

-Impulso a la colaboraci3n entre **las organizaciones de voluntarios y los servicios de protecci3n civil** en la atenci3n a personas con discapacidad. **MTAS ONGs VOLUNTARIADO**

-Promoci3n de acuerdos de colaboraci3n en materia de accesibilidad con **Asociaciones y Clubes culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre**. **MTAS (IMSERSO)**

- Acuerdos de colaboraci3n entre las Administraciones - **Universidades - Colegios Profesionales y asociaciones cient3ficas** en materia de investigaci3n y docencia. **MTAS UNIVERSIDADES IMSERSO**

l3neas de actuaci3n

-Implicaci3n de los medios de comunicaci3n. Trabajar por una imagen normalizada de las personas con discapacidad mediante la utilizaci3n de los medios de comunicaci3n.

Medidas

-Publicaci3n y difusi3n de unas **pautas de estilo** para una representaci3n positiva de g3nero y de la discapacidad en los diferentes medios de comunicaci3n social. **MTAS (IMSERSO)**

- Creaci3n de un "banco de material informativo y de buenas pr3cticas". **MTAS (IMSERSO)**

- Desarrollo de actuaciones prioritarias de formación, documentación y sensibilización dirigidas a los periodistas. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

-Impulso a iniciativas de acción social de las Empresas.

Medidas

-Promover programas de acción social en las empresas, priorizando su participación en proyectos de interés general. **MTAS (IMSERSO)**

-Promover espacios de encuentro y colaboración entre Empresas, Administraciones y ONG que

favorezcan la realización de proyectos singulares con personas con discapacidad. **MTAS (IMSERSO)**

- Desarrollar estrategias de comunicación e información con las Organizaciones Empresariales y las Cámaras de Comercio. **MTAS (IMSERSO)**

- Incentivar el mecenazgo de las empresas dirigidas a las mujeres con discapacidad **MTAS (IMSERSO)**

.

3.4.5.E/ ESTRATEGIA 44

INNOVACIÓN Y DESARROLLO de la calidad en el sector de la discapacidad.

Línea de actuación Medidas Organismos responsables

Líneas de actuación

- Información y gestión del conocimiento: Recopilar, sistematizar y difundir conocimientos, datos e informaciones entre los diferentes Agentes intervinientes en el Sector.

Medidas

-Creación de un Sistema de Información y Gestión del Conocimiento sobre los servicios y prestaciones a las personas con discapacidad. Desarrollo de un banco de información y documentación sobre buenas prácticas. **MTAS (IMSERSO)**

.- Desarrollo de redes de intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas sobre discapacidad. **MTAS (IMSERSO)**

.- Consolidación del Observatorio Estatal de la Discapacidad. **MTAS (IMSERSO)**

-Mantenimiento y actualización del **Servicio de Información sobre Discapacidad** **MTAS(IMSERSO)**

-Creación de una **Red Estatal de Servicios de Información** sobre Discapacidad. **MTAS ONG IMSERSO**

-Impulso y apoyo a la creación de **portales temáticos** en CC.AA., ONG y en Centros de Referencia.

MTAS (IMSERSO) CC.AA.-ONG

Líneas de actuación

-Centro de Documentación: Desarrollar fondos multimedia en Discapacidad accesibles desde cualquier territorio **Centro de Documentación:** Desarrollar fondos multimedia en Discapacidad

accesibles desde cualquier territorio.

medidas

-Ampliación de la biblioteca del IMSERSO con una **Sección Multimedia de Documentación** en servicios sociales. **MTAS (IMSERSO)**

-Desarrollo de un **Programa sectorial de Publicaciones especializadas** en materia de discapacidad en el marco del Plan Editorial del IMSERSO. **MTAS (IMSERSO)**

.- Desarrollo de un **Programa sectorial de sensibilización sobre Discapacidad.** **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

-Sistema de Valoración: Desarrollar nuevos métodos de valoración y de codificación de la Discapacidad y ordenarlos en un Sistema Único de validez interterritorial e intersectorial.

medidas

-Desarrollo de un **Sistema Estatal de Valoración y Codificación** de la Discapacidad. **MTAS-CCAA IMSERSO**

- Mantenimiento de la **Base de Datos de personas valoradas** como minusválidas. **MTAS-CCAA IMSERSO**

- Desarrollo, en colaboración con las CC.AA., de **procedimientos administrativos** y de **aplicaciones informáticas** para la valoración de discapacidades. **MTAS-CCAA IMSERSO**

-Desarrollo y difusión de la **Clasificación Internacional** del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, de la OMS. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

- Formación de profesionales: Desarrollar actividades programadas de formación y capacitación de los profesionales que trabajan para las personas con discapacidad.

Medidas

- Desarrollo del **Programa Especializado de Formación** en servicios sociales para personas con discapacidad en el marco del Plan Estatal. **MTAS (IMSERSO)**

-Creación del **Programa de formación en prácticas** en Centros del IMSERSO. **MTAS (IMSERSO)**

Líneas de actuación

-Investigación e innovación: Fomentar la investigación científica y el desarrollo de Normas Técnicas e Iniciativas de Referencia Estatal.

Medidas

-Desarrollo de un **Plan de Investigaciones Básicas** sobre Discapacidad, de carácter multidisciplinar y plurianual. **MTAS (IMSERSO)**

-Propuesta de un **Área Sectorial de Tecnologías de Rehabilitación** en la estructura del próximo Plan Nacional de I+D+I. **MTAS-MCYT IMSERSO**

-Creación de una infraestructura estable de **Centros e Iniciativas Nacionales de Referencia**. **MTAS (IMSERSO)**

-Puesta en marcha del **Programa de Servicios Sociales en Línea** que abarcará actuaciones en

Información, Formación de especialistas, Procedimientos Administrativos y Servicios Asistenciales. **MTAS-CCAA IMSERSO**

Líneas de actuación

Promoción de la calidad en el sector de la Discapacidad: Impulsar planes y actuaciones de

mejora de la gestión de las Administraciones, de los Centros y de los Servicios para personas con discapacidad.

Medidas

Establecimiento de protocolos, normas técnicas, procedimientos y herramientas de trabajo que promuevan el desarrollo de la calidad en los servicios y prestaciones a las personas con discapacidad.

MTAS-MAP

-Elaboración de Guías y Manuales sobre buenas prácticas en el sector de la discapacidad. **MTAS (IMSERSO)**

-Impulsar la mejora de la calidad de los servicios desarrollados por Administraciones Públicas, así como por Organizaciones Sociales, mediante la adopción de medidas económicas, formativas y de asistencia técnica. **MTAS (IMSERSO)**

- Creación de una línea de ayudas económicas a ONG de discapacidad para el desarrollo de sistemas de gestión de calidad. **MTAS (IMSERSO)**

- Impulso de la implantación de los diferentes modelos de gestión de calidad, respetando la diversidad de opciones. **MTAS (IMSERSO)**

.- Desarrollo de actuaciones de cohesión territorial y social en colaboración con las administraciones

afectadas y con las ONG más representativas, en áreas en las que existan graves riesgos de exclusión social. **IMSERSO MTAS**

- Desarrollo de un programa específico de mejora de la calidad en los centros y servicios del IMSERSO **MTAS (IMSERSO).**

- Establecer un sistema de reconocimientos a las mejores iniciativas en materia de gestión de la calidad en las Administraciones y ONG. **MTAS (IMSERSO)**

- Apoyo e impulso al Plan de Calidad de ONG. **MTAS (IMSERSO)**

4 ABREVIATURAS EMPLEADAS EN EL DOCUMENTO

AGE Administración General del Estado

CCAA Comunidades Autónomas

CCLL Corporaciones Locales

CERMI Comité Español de Representantes de Minusválidos

CGPJ Consejo General del Poder Judicial

FEMP Federación Española de Municipios y Provincias

I. Mujer Instituto de la Mujer

IMSERSO Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

INSS Instituto Nacional de la Seguridad Social

LGSS Ley General de Seguridad Social

LIONDAU Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

LISMI Ley de Integración Social de los Minusválidos

MAP Ministerio de Administraciones Públicas

MCYT Ministerio de Ciencia y Tecnología

ME Ministerio de Economía

MECD Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

MF Ministerio de Fomento

MH Ministerio de Hacienda

MI Ministerio de Interior

MJ Ministerio de Justicia

MSC Ministerio de Sanidad y Consumo

MTAS Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

MTAS (SESS) MTAS (Secretaría de Estado de la Seguridad Social)

MTAS (SGAS) MTAS (Secretaría General de Asuntos Sociales)

MTAS (SGE) MTAS (Secretaría General de Empleo)

ODC Observatorio de la Discapacidad

ONG Organizaciones no Gubernamentales

PNC Pensi3n no Contributiva (jubilaci3n o invalidez)

SESS Secretaría de Estado de la Seguridad Social

SGAS Secretaría General de Asuntos Sociales

SGE Secretaría General de Empleo

SS Seguridad Social

52